



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 782

Bogotá, D. C., jueves, 14 de septiembre de 2017

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES QUINTAS
CONSTITUCIONALES PERMANENTES
DEL HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA Y LA HONORABLE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA DE SESIÓN CONJUNTA NÚMERO

02 DE 2017

(junio 13)

Procedimiento Legislativo Especial para la Paz

Legislatura 2016-2017 Segundo Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el recinto de sesiones del honorable Senado –Capitolio Nacional– los congresistas miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República y de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2016.

– Luego de un saludo inicial al Señor Ministro de Agricultura, doctor Aurelio Iragorri Valencia y a todos los asistentes, el señor Presidente de las Comisiones Quintas Conjuntas, Senador Lidio Arturo García Turbay, pidió un minuto de silencio en memoria del señor José Polanía, uno de los funcionarios de Senado, de la oficina de Relatoría, quien falleció en las instalaciones del Congreso de la República, de un infarto, el día anterior.

– Los Senadores y Representantes, así como los asistentes en general se pusieron de pie para honrar la memoria del funcionario fallecido, y una vez transcurrido el minuto de silencio,

el señor Presidente agradece a los presentes y expresa sus condolencias, extensivas a familiares y amigos del señor José Polanía.

– Acto seguido, el Presidente solicita a la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión Quinta del honorable Senado de la República, realizar el correspondiente llamado a lista en esa célula legislativa, a fin de verificar la existencia del quórum exigido por la ley para dar inicio a la sesión.

– **La señora Secretaria realiza el llamado a lista, registrándose la presencia de los Senadores:**

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Gómez Jiménez Juan Diego

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Sierra Grajales Luis Emilio.

Informa a la Presidencia que se encuentran presentes nueve (9) honorables Senadores, constituyendo quórum para decidir en la Comisión Quinta del Senado de la República.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:

Cabrales Castillo Daniel

García Realpe Guillermo

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Árlax.

– **Acto seguido, el Presidente de las Comisiones Quintas Conjuntas, solicita al doctor David Bettín Gómez, Secretario General de la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes, realizar el correspondiente llamado a lista en esa Comisión, el cual certifica la asistencia de los Representantes:**

Asprilla Reyes Inti Raúl
 Del Río Cabarcas Alonso José
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Fernández Núñez Ciro
 Gaitán Pulido Ángel María
 Gallardo Archbold Julio
 Grisales Londoño Luciano
 Lozano de la Ossa Franklin del Cristo
 Molano Piñeros Rubén Darío
 Molina Triana Alfredo Guillermo
 Oros Ortiz Nery
 Perdomo Andrade Flora
 Pizo Mazabuel Crisanto
 Rodríguez Merchán Marco Sergio
 Sierra Ramos Fernando
 Tous de la Ossa Eduardo José
 Yepes Alzate Arturo.

– El señor Secretario de la Comisión Quinta de Cámara informa que se ha constituido quórum decisorio en esa célula legislativa.

– La Secretaría de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, envía constancia de la inasistencia de los Representantes Karen Violette Cure y Alexander García Rodríguez. Se transcriben las excusas acompañadas.

* * *

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2017
 Doctor
 DAVID BETTIN GÓMEZ
 Secretaría Comisión Quinta
 Cámara de Representantes
 Ciudad.

Asunto: Entrega de incapacidad.

Cordial saludo:

Por medio de la presente y por instrucciones del honorable Representante Alexander García Rodríguez del departamento de Guaviare, me permito hacer entrega de copia de la incapacidad médica de los días 13 y 14 de junio del año en curso motivo por el cual no puede asistir a la comisión citada para estos que fue convocada.

Agradezco su colaboración prestada.

Atentamente,

Ruth Yadira Tovar Vargas,
 Asistente.

Anexo: copia de la incapacidad.

Bogotá, D. C., junio 14 de 2017

Doctor

DAVID BETTÍN GÓMEZ

Secretario General

Comisión Quinta Constitucional

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetuoso saludo:

De manera comedida y por instrucción de la honorable Representante a la Cámara Karen Violette Cure Corcione, me permito radicar las Resoluciones de MD número 1221 y 1287 de 2017 para el trámite correspondiente.

Atentamente,

Adela Morales Agudelo,
 Asesora.

Anexo: lo citado.

– Siendo las diez y cincuenta y cuatro (10:54) a. m., el Presidente de las Comisiones Quintas Conjuntas, Senador Lidio García Turbay, declara abierta la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura al Orden del Día.

La doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión Quinta del Senado, procede a leer el Orden del Día propuesto para la fecha:

ORDEN DEL DÍA

PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESPECIAL PARA LA PAZ

(ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2016)

PERIODO LEGISLATIVO 2016-2017
 SESIÓN CONJUNTA COMISIONES
 QUINTAS SENADO Y CÁMARA DE
 REPRESENTANTES

Día: martes 13 de junio de 2017

Lugar: Recinto del Senado – Capitolio Nacional

Hora de citación: 9:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

– Comisión Quinta del honorable Senado de la República.

– Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes.

II

Consideración y votación de proyectos en Primer Debate

– **Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara, por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras ADT y se dictan otras disposiciones, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.**

Autores: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos* y Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia*.

Ponentes Primer Debate Senado: honorables Senadores *Manuel Guillermo Mora Jaramillo* (Coordinador), *Juan Diego Gómez Jiménez*, *Lidio Arturo García Turbay*, *Teresita García Romero*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo* y *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Ponentes Primer Debate Cámara: honorables Representantes *Ángel María Gaitán* (Coordinador), *Nicolás Echeverri*, *Alexánder García*, *Karen Cure*, *Franklin Lozano* y *Fernando Sierra Ramos*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 123 de 2017.

Ponencias Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 393 y 416 de 2017.

III

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

El Presidente,

Honorable Senador *Lidio García Turbay*.

El Vicepresidente,

Honorable Representante *Alfredo Molina Triana*.

La Secretaria General, Comisión Quinta del Senado,

Delcy Hoyos Abad.

El Secretario General Comisión Quinta de Cámara de Representantes,

David Bettín Gómez.

— Estando constituido quórum para decidir en ambas comisiones, la Presidencia somete a consideración el Orden del Día y, cerrada su discusión lo somete a votación en la Comisión Quinta de Senado y la Comisión lo aprueba por unanimidad.

— Acto seguido somete a votación el Orden del Día en la Comisión Quinta de Cámara, donde igualmente es aprobado por unanimidad.

— La Presidencia solicita a la Secretaria de la Comisión Quinta de Senado, informar si se encuentran presentes en el recinto los Voceros del Movimiento “Voces de Paz y Reconciliación” acreditados ante el Senado de la República, y la señora Secretaria informa que sí se encuentran presentes los doctores *Jairo Estrada Álvarez* y *Judith Maldonado Mojica*.

— De igual manera, y a solicitud del Presidente, el señor Secretario de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes, doctor *David Bettín Gómez* informa que están presentes el doctor *Jairo Rivera* y la doctora *Imelda Daza*, voceros del movimiento “Voces de Paz y Reconciliación” acreditados ante la honorable Cámara de Representantes.

— Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria de la Comisión Quinta de Senado da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y votación de proyectos en Primer Debate

— **Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara**, por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras ADT y se dictan otras disposiciones, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

— La doctora *Delcy Hoyos Abad*, Secretaria General de la Comisión Quinta de Senado, informa que se encuentran radicadas tres (3) ponencias para este primer debate del proyecto de ley, dos (2) Ponencias negativas y una (1) Ponencia positiva; una Ponencia negativa presentada por el Senador *Daniel Cabrales* y el Representante *Fernando Sierra Ramos* y también otra Ponencia negativa presentada por el Senador *Jorge Enrique Robledo Castillo*. La ponencia positiva fue presentada por el Senador *Manuel Guillermo Mora Jaramillo* y otros.

— **El señor Presidente señala:**

Vamos a proceder entonces, por razones de procedimiento, a darle curso en primer lugar a las Ponencias negativas, toda vez que estas pretenden el archivo del proyecto de ley y si llegan a ser votadas favorablemente pues no tendríamos que darle curso a la siguiente ponencia; entonces empecemos con las negativas, no está presente el Senador *Daniel Cabrales*, pero está presente el Representante a la Cámara *Fernando Sierra Ramos*.

— **Con la venia de la Presidencia, se da inicio a la discusión del proyecto de ley y en primer lugar se concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando Sierra Ramos, para explicar la Ponencia Negativa suscrita por él y por el Senador Daniel Cabrales, y que en su proposición final, pretende el Archivo del proyecto, quien en su intervención, señala:**

El proyecto que nos ocupa hoy, de adecuación de tierras, 05 de 2017 en Cámara, pues evidentemente deja unos vacíos muy grandes para los que creemos que el método ha sido desde el principio ilegítimo, si bien es cierto encontramos elementos positivos como que curse, modificar una ley o modificar la Ley 41 del 83, también es cierto que el proyecto otorga beneficios en materia agrícola, que también habla de un sistema de régimen sancionatorio severo y drástico, pues entendemos que el método por el cual fue utilizado, pues seguimos creyendo que es inconveniente, que es inconstitucional, y que sigue siendo ilegal en el entendido que va por la vía del *fast track*, uno no entendería la apuesta al campo y a la tierra en un escenario en donde un ministerio que en el 2015 estaba alrededor de los

4.4 billones de pesos, en el 17 está en 1.6 y con una ejecución de ese mismo presupuesto cercana al 60%, digamos que va en clara contravía de lo que se pensaría de la gran apuesta al campo de lo que se está pretendiendo y pensando pues que el campo y el agro colombiano son el futuro de este país.

En ese orden de ideas, seguimos representando esa gran cantidad de colombianos que en su momento dijeron no a los acuerdos, que en su momento se expresaron, que entre otras cosas hacen parte de ese 83% de personas que no creen en la estabilidad y en la posición de este Gobierno y en esa misma medida lo que creemos es que seguirá siendo inconstitucional el creer que a través de la modalidad del *fast track* se puedan aprobar este tipo de proyectos.

Por este tipo de situaciones, obviamente nuestra ponencia de archivo, en la cual queremos dejar la absoluta confianza de todos aquellos que en su momento creyeron en otro acuerdo diferente y del cual estamos representando hoy a ese grupo tan grande de colombianos.

— Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, y una vez concedida, expresa: Yo quiero agregar algunos comentarios sobre la sustentación que ha hecho el Representante Fernando Sierra, de la ponencia de archivo que se ha presentado por parte de él y el Senador Cабrales, yo la verdad le preguntaba a algunos de los Senadores colegas de la Comisión Quinta que desde luego están apoyando la Ponencia positiva que han radicado, qué aspectos positivos veían en este proyecto? porque la verdad, estudiando el proyecto, uno no los encuentra y ministro yo sí quiero llamar su atención en varios aspectos.

En primer lugar y es un paréntesis sobre el tema *fast track*, en noviembre del año pasado el Presidente Santos firmó con Timochenko los acuerdos a que llegaron en La Habana, posteriormente convocan al Congreso a sesiones extras con el propósito de agilizar los proyectos porque se requería una implementación y una reglamentación urgentísima, y resulta que pasó diciembre, enero, febrero, marzo, y los proyectos no llegaron, solamente dos iniciativas se presentaron en esas extras, y hasta la fecha seguimos o sigue el Gobierno tramitando o presentando proyectos como este que nos ocupa hoy a las Comisiones Quintas de Senado y Cámara, la pregunta es al Gobierno, por qué tanto afán?, desde aquel noviembre, diciembre si no tenían nada listo y hasta hoy se tramita un proyecto que repito, nada bueno tiene para el sector agropecuario, se habla de proceso de adecuación de tierras, eso suena muy bien, el titular es muy bueno, mejorar la productividad del sector agropecuario dice el objeto del proyecto, el uso eficiente y sostenible del suelo y del agua, todo muy bonito, pero no hay un peso para esto, es un engaño al país, engaño total, y ahora yo le pregunto Ministro, aquí está

modificando un aspecto, para dar solamente un ejemplo de la Ley 41 del 93 que hablaba de un subsidio, la ley que está vigente, habla de un subsidio del 50% a las cuotas de recuperación de inversión de los proyectos especialmente para los pequeños productores en los distritos de adecuación de tierras y resulta que la modificación que se supone es mejor, dice que hasta el 50%, puede ser el 5, puede ser el 10, porque cuando uno dice hasta necesariamente deja un espacio abierto para el Gobierno para que de acuerdo al criterio que se tome pues ese subsidio pueda ser rebajado al, repito al 40, al 20, al 10, al 5, porque habla de hasta, entonces ahí estamos retrocediendo, hablo del sector agropecuario, es un retroceso derogar ese aspecto de la Ley 41 del 93, pero como les decía, para este tipo de proyectos se requieren recursos, yo ya tengo grabado en la mente los conceptos de los Ministerios de Hacienda inclusive el de Agricultura ministro, el suyo, en los proyectos que hemos presentando buscando subsidios para los fertilizantes, buscando la rebaja de las deudas de los agricultores, y la respuesta del Gobierno es que no hay plata, que no hay recursos, en eso tienen razón, imagínense que en la reducción para el presupuesto del sector agropecuario oficial, la reducción del sector agropecuario en el año 2016 fue del 45.21% y para el 2017 hubo una nueva reducción en el presupuesto del Ministerio de Agricultura y sus entidades adscritas del 34.46%, ese presupuesto quedó en 1 billón ciento y pico, 120, 125, me corrige usted Ministro si estoy equivocado, y ahora con la adición presupuestal que tanto celebraron de que se incluían recursos para el sector agropecuario, hubo una adición al Ministerio de 307.000 millones, eso nos llega a menos de billón 500.000 millones, 1 millón 430 algo así, con qué piensan financiar este tipo de proyectos cuando no tienen recursos el Gobierno, el Estado, entonces ahí es donde yo digo que con esto se está engañando al pueblo colombiano, y me duele que sea el sector agropecuario por el que tanto hemos luchado desde las Comisiones Quintas, porque repito los proyectos que hemos presentado en beneficio de los productores, de los pequeños, de los medianos, el Gobierno les pone el pie encima diciendo que no hay recursos, y repito tienen razón, y entonces hoy nos presentan o nos dicen que hay que tramitar un proyecto de adecuación de tierras y sin recursos, entonces van a engañar al pueblo colombiano especialmente al sector agropecuario, y ojo, que también le van a entregar la administración de estos distritos a los privados en qué terminaría eso o en qué va a terminar?, porque sé que esto lo van a aprobar aquí, en que aumentan las tarifas, se agrava más la situación de los productores, en vez de ayudarles, los van a agravar, porque el privado no va a meterse en esto solamente por amor a Dios pues, y por comprarle veladoras a la Santísima Virgen, ellos, es un negocio y tienen que buscar que el negocio sea rentable y para que sea rentable el

negocio tiene que ser vía tarifas y si es vía tarifas va en contra de los usuarios.

Entonces yo vuelvo y finalmente repito lo que dije al comienzo Presidente, yo no sé qué bueno le encuentran a este proyecto para que lo saquen adelante como lo van a aprobar, desde luego nosotros tenemos que advertir desde ya que no vamos a votar el proyecto por las dos circunstancias: primero, porque es otra vía fast track, el afán desde noviembre hasta hoy apenas nos tramitan o nos presentan un proyecto de estos que se había podido tramitar vía ordinaria y se había podido mejorar y se había podido encontrar salidas a un tema tan importante como este que se está presentando pero no, lo van a tramitar así y van repito a engañar al pueblo colombiano, van a engañar al sector agropecuario con un proyecto que al contrario de servirle va a agravar la crisis, porque Ministro usted sabe la crisis en que está el sector agropecuario y no hay recursos para financiar un proyecto de estos, entonces de dónde van a sacar, qué le van a decir mañana a los pequeños y medianos agricultores que esto es pues la panacea y que se va reivindicar el campo con un proyecto de estos.

De manera que esa es nuestra posición, dejo esos comentarios para que los analicen y miren que infortunadamente esto se va a quedar en letra muerta, esto es un canto a la bandera, esto no puede ser un proyecto en beneficio del sector agropecuario, al contrario lo va a perjudicar, eran esos comentarios, señor Presidente le agradezco y repito que nosotros por lo menos en, el Centro Democrático se retira, porque no va a participar de la votación de un proyecto que le hace daño al sector agropecuario.

– Siguiendo instrucciones del señor Presidente, por Secretaría se dé lectura a un impedimento radicado por la Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Impedimento

Comendidamente pongo en su conocimiento y en el de estas Comisiones Quintas Conjuntas del Congreso de la República el presente impedimento para participar en la discusión y votación de los artículos 7°, 33, 38, 39 y 40 del Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, 09 de 2017 Cámara de Representantes, *por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras ADT y se dictan otras disposiciones*, Procedimiento Legislativo Especial.

Lo anterior, se fundamente en el hecho de que parientes y amigos cercanos eventualmente pueden tener intereses y/o verse afectados o beneficiados por las disposiciones contenidas en este artículo.

Firma: Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

– La Secretaria General de la Comisión Quinta del Senado, deja constancia que la Senadora Maritza Martínez se retiró del recinto.

– El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores y Representantes el impedimento leído, y cerrada la discusión, lo somete a votación en la Comisión Quinta de Senado y dispone que por secretaría se llame a lista para la votación nominal del mismo.

– La Secretaria General de la Comisión Quinta de Senado, realiza el llamado a lista correspondiente y contestaron los senadores presentes, así:

Galvis Méndez Daira de Jesús	No
García Burgos Nora María	No
García Realpe Guillermo	No
García Romero Teresita	No
García Turbay Lidio Arturo	No
Gómez Jiménez Juan Diego	No
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	No
Sierra Grajales Luis Emilio	No

– La señora Secretaria de la Comisión Quinta de Senado informa que el resultado de la votación es de **ocho (8) votos por el No**, en consecuencia, ha sido **Negado** el impedimento de la Senadora Maritza Martínez Aristizábal, en la Comisión Quinta de Senado.

– La Presidencia somete a votación el impedimento de la Senadora Maritza Martínez Aristizábal, en la Comisión Quinta de Cámara de Representantes y solicita al Secretario de la misma, llamar a lista para votación nominal, a lo cual procede, así:

Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Del Río Cabarcas Alonso José	No
Echeverry Albarán Nicolás Albeiro	No
Fernández Núñez Ciro	No
Gaitán Pulido Ángel María	No
Gallardo Archbold Julio Eugenio	No
Grisales Londoño Luciano	No
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo	No
Molina Triana Alfredo Guillermo	No
Oros Ortiz Neri	No
Perdomo Andrade Flora	No
Pizzo Mazabuel Crisanto	No
Rodríguez Merchán Marcos Sergio	No
Sierra Ramos Fernando	No
Tous de la Ossa Eduardo José	No
Yepes Alzate Arturo	No

– Con un total de **diez y seis (16) votos por el N°**, el señor Secretario de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes informa que esa célula legislativa ha **negado** el impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez.

– Por indicaciones de la Presidencia, la Secretaria informa a la Senadora Maritza Martínez Aristizábal, que puede entrar a recinto nuevamente.

– **Continuando con la discusión de la Ponencia negativa expuesta, el Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Arturo Yepes Alzate, quien expresa:**

Muy breve señor Presidente, solo para dejar constancia que naturalmente al Centro Democrático le asiste el derecho de ejercer la oposición, pero, que no podemos compartir ninguna de las afirmaciones que ellos hicieran en la exposición de su ponencia negativa, ni este proyecto de adecuación de tierras le hace daño al campo, todo lo contrario, ni mucho menos podría alegarse que está desfinanciado, porque en otra serie de proyectos que no tienen que ver con el posconflicto o pos acuerdo, el Ministerio de Hacienda haya certificado que no hay disponibilidad de recursos, precisamente por eso señor Presidente, porque desde que se firmó el acuerdo del Teatro Colón, el Presidente de la República y su Consejo de Ministros informó claramente que iba a privilegiar en el gasto público todo aquello que tuviera que ver con el cumplimiento de los acuerdos, y además acaban de expedirse una serie de decretos que reglamentan no solo un fondo para el resarcimiento de las víctimas, sino que establecen los procedimientos para canalizar la ayuda internacional necesaria para cubrir los requerimientos de implementación no solo de esta ley sino de las demás que tramitemos por *fast track*.

Por lo tanto, quiero dejar constancia de mi voto negativo a esa ponencia, y de la inexactitud de los argumentos que trae la misma, es mi constancia señor Presidente.

– **Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:**

Presidente, como Coordinador Ponente del proyecto, yo creo que debemos votar No a la proposición con que termina la ponencia que trae hoy el Centro Democrático, consideramos que se ajusta especialmente a todos los planteamientos del proceso de paz y así mismo la articulación del sector del desarrollo rural, de manera que yo le pediría a los colegas que efectivamente se vote No para continuar con nuestro trámite en el proyecto, a la Ponencia positiva que traemos en el día de hoy, para su consideración señor Presidente.

– **Hace uso de la palabra el honorable Representante Inti Asprilla, señalando:**

Hay quienes están en desacuerdo contra cualquier cosa que venga de los acuerdos de La Habana, y la argumentación que tienen para estar en desacuerdo contra, valga la redundancia, el acuerdo de paz, no es otra que no les gusta que en este país se haya firmado la paz, y bajo esa premisa y bajo ese prejuicio quieren tratar de venir acá a cernir un manto o una mácula de duda sobre la presentación o el trámite de los proyectos vía *fast track*, lo primero que yo le diría al Centro

Democrático, ellos tuvieron una victoria en La Corte Constitucional y en La Corte Constitucional ante una demanda interpuesta por ellos este procedimiento se modificó y se modificó en el sentido de que ya no depende el trámite legislativo o la presentación de proposiciones y un acuerdo previo por parte del Gobierno nacional, y en ese orden de ideas yo no entiendo cómo puede haber tanta hipocresía, el Centro Democrático va presenta un proyecto sobre ausentismo y vienen acá, presenta una ponencia y nos dicen con toda la desfachatez que no, que ellos sí tienen derecho a salirse, porque así lo tienen a bien, y uno no puede tampoco aceptar esa relatividad en lo que es el juicio de la pertinencia o no de un proyecto de ley, hemos escuchado acá al Centro Democrático decir que este proyecto con el cual voy a dar un sí con grandes reservas, con grandes reservas, es un proyecto que engaña al campesinado colombiano, porque no hay recursos y entonces yo me pregunto cómo es que el Centro Democrático va a la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes y presenta un proyecto de ley para crear un subsidio y un régimen especial para los pescadores artesanales sin el previo aval del Ministerio de Hacienda y ahí sí no se está engañando al campo colombiano; entonces yo sí creo que llegó la hora de sincerarnos en el debate y de respetarnos, aunque sea intelectualmente, porque es que no creo posible que vengan acá a decirnos que este es un proyecto que engaña al pueblo cuando ellos mismos presentan proyectos que, a pesar, de las grandes diferencias ideológicas que yo tengo con el Centro Democrático los apoyo en la Comisión y entonces vuelvo a decir: no comprendo o no se entiende cómo en esos casos no hay populismo, es un proyecto que le beneficia a la gente, pero cuando es un proyecto presentado en el marco del acuerdo de paz ahí sí, ahí sí se está engañando al campo colombiano; y creo también importante reiterar varias cosas por las cuales nosotros creemos que esta ponencia negativa o lo creo yo como miembro de Alianza Verde, debe ser rechazada, y esto es un llamado al Ministro y al Gobierno nacional, creo que el Gobierno nacional Ministro Iragorri, confunde las formas con el fondo, y cae exactamente en la misma trampa que el Centro Democrático, en este recinto sin sonrojarme, le dije de frente al Gobierno nacional que el proyecto de innovación agropecuaria era una burla grosera al acuerdo de paz, y lo digo y lo sostengo, y veo en cambio que en este proyecto de ley ahí sí queda un avance en los objetivos y en la adecuación del articulado el proyecto de ley con lo pactado en La Habana, y lo hay desde el artículo 1º, es que el acuerdo de paz no se hizo para favorecer a los pobres empresarios del campo que entre otras se beneficiaron de Agro Ingreso Seguro, para eso no está el acuerdo de paz, el acuerdo de paz no se hizo para favorecer al ubérrimo, para garantizar que el ubérrimo tuviera un sistema de adecuación de tierras, un sistema de riego, el acuerdo de paz se hizo para garantizar que

los pequeños campesinos de Colombia tuvieran por primera vez un sistema que por lo menos en el discurso les dijera que tienen derecho a acceder a un sistema de riego.

Entonces creo yo que no es de recibo una ponencia negativa cuando esgrime argumentos baladíes y que se contradicen con el mismo actuar de quienes presentan esa ponencia negativa, por eso Inti Asprilla, como miembro de la Alianza Verde, va a votar No a esta ponencia negativa y anuncia de una vez que votará sí a la ponencia positiva, eso sí con grandes reservas que serán expuestas al momento que se empiece a discutir la ponencia positiva presentada por los Senadores, Representantes, que entre otras me tocó a mí presentar la nueva carta aparte, porque nunca tuve acceso al proyecto de ley por parte del Ministerio de Agricultura, una vez senté mi voz de protesta, porque acá estamos hablando y se lo digo Ministro, acá estamos hablando de una reforma rural integral, de eso no se entiende cómo una reforma rural integral para innovación agropecuaria sí les da miedo hablar de campesinos y cómo en un proyecto de estos que es el proyecto de adecuación de tierras, sí, y eso lo reconozco, por lo menos adoptan el enfoque equilibrado, acá se habla de economía campesina, cosa que no se hacía en el anterior proyecto, entonces voto negativamente la ponencia negativa y anuncio y vuelvo a decirlo el voto positivo con reservas que serán expresadas al momento de que se exponga por parte de los ponentes o del coordinador ponente la ponencia positiva.

— Para organizar el debate, el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente de las Comisiones Quintas Conjuntas, aclara que como se señaló al principio, hay dos (2) Ponencias negativas, una del Centro Democrático y otra del doctor Jorge Enrique Robledo y deja claro que la segunda ponencia negativa que es la del doctor Robledo no se alcanzó a publicar en la gaceta porque se presentó a las 5:38 minutos de la tarde del día de ayer, pero se hizo llegar en copia física a cada uno y también en medio magnético a través del correo electrónico.

— **Acto seguido, le concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, quien expresa:**

Bueno, una introducción breve de cómo estamos en este momento en el agro y un comentario o una explicación de por qué vamos a votar, o le dimos ponencia negativa a este proyecto, bueno primero esto, definitivamente la situación del agro colombiano se sigue consolidando como un desastre, no, es un desastre de por lo menos 25 años bien marcados, voy a dar unos hechos sin entrar en detalles, pero creo que vale la pena señalarlo, el año pasado importamos cerca de 13 millones de toneladas, 12.8 millones de toneladas de productos del agro, o sea el trabajo nacional y la producción nacional tanto campesina como indígena, como empresarial, está siendo

remplazada por la producción extranjera, esto es lo peor que le puede pasar a un país, estamos perdiendo o tenemos pérdida la seguridad o la soberanía alimentaria y en exportaciones nada señor Ministro, nada, cuentos, ayer hablaba con un especialista, empresario en estos asuntos, estamos exportando los, o sea Colombia no crea un nuevo renglón de exportación agraria desde hace 50 años que aparecieron las flores o sea seguimos en el café, en el banano, y en las flores, las demás cosas son básicamente marginales, bueno y algo de azúcar dependiendo de las circunstancias que es también de hace varias décadas.

Segundo: las dos terceras partes de las tierras rurales de Colombia con vocación agrícola, con posibilidad agrícola no están en producción agrícola, sino que son como unas especies de lotes de engorde esperando valorizaciones, producto en muy buena medida del propio modelo económico que se tiene y miren lo que está sucediendo hoy en medio de esta votación, mis estimados Congresistas de todos los sectores, miren el desastre de la leche, ahí están los productores santandereanos teniendo que votar las leches de sus lecherías porque no hay ni quién les compre el producto para no mencionar que los otros están vendiendo a pérdida lo que logran vender; el arroz tuvo que hacer una marcha grande la semana pasada a Bogotá, yo estuve con ellos, para lograr que el Ministerio tomara alguna medida, que espero doctor Iragorri se cumpla religiosamente, porque si no se cumple la medida se van a quebrar los arroceros en medio de los abusos del oligopolio comprador de arroz.

En tercer término el cacao, entusiasmaron a miles de compatriotas con que el cacao era el futuro y los precios se cayeron a la mitad y hay un drama social en el mundo cacaotero y hay toda una indignación, porque a la gente la arriaron para meterla en eso con el cuento de que eso que dizque iba a ser el futuro, ahí acaba de salir una declaración, bueno, Dignidades Agropecuarias lo dice todo el tiempo, pero acabo de leer una posición de Fedepapa la Federación de Cultivadores de Papa, escandalizados y ofendidos porque está inundándose el país de papas industriales europeas que entran con doping, en Brasil ya les pusieron una demanda internacional, porque esa papa está entrando mediante un fraude y se están arruinando los paperos y todos sabemos o todos sabemos no, pero algunos sabemos que estamos ad portas de inundar al país de etanol gringo, de alcohol carburante gringo que va a entrar a Colombia ese etanol subsidiado en Estados Unidos y subsidiado en Colombia Senadores esto es inaudito, o sea Colombia subsidiando la producción agrícola norteamericana que nos invade y nos desplaza del mercado, pues yo sí les digo, si ustedes le piden a un computador bien poderoso una peor política agraria le sale esta, así de pronto el Ministerio eche un cuento u otro y de pronto aumente alguna cosa por aquí o por allá, pero el centro de la política es

el reemplazo del trabajo nacional por el trabajo extranjero, porque todo esto está vinculado con los TLC, lío de la leche TLC, lío del arroz TLC, lío del cacao el libre comercio en últimas, lío de la papa lo mismo, lío del etanol lo mismo, yo lo advertí cuando se aprobaron las leyes de los subsidios al etanol, le pregunté al Ministro en esos días: “oiga Ministro y van a poder importar etanol subsidiado por los colombianos”, esto fue hace 15 años y me dijo: “sí doctor esa es la política”, o sea si el país supiera estas realidades estos gobiernos caerían como una piedra, se sostienen es porque el país ignora estas realidades y enredan a la gente con promesas y con cuentos, bueno, primero.

Segundo: el tema del agua que es en buena medida lo que nos ocupa en este proyecto, claro sin agua no hay vida y sin agua no hay agricultura, y es imposible encontrar un país peor dotado en aguas de riego que Colombia, les voy a dar unas cuantas cifras, del área potencial de riego en Colombia hay riego, hay sistemas de riego en el 7%, 7% o sea nada, casi que el cero nada por ciento, miren ustedes en Estados Unidos: 56%, en Brasil: 77%, en Canadá: 65%, en Corea: 59%, en Alemania: 98%, en el Reino Unido: el ciento por ciento; aquí nuestros agricultores cultivan en sociedad con San Pedro, se la pasan clamando para ver si de pronto llueve o no llueve, porque a veces se quiebran, porque no llueve y otras veces se quiebran porque llueve mucho y en ese sentido entonces uno, en principio, ve con buenos ojos un proyecto que tiene que ver con el riego, eso pues digamos es parte de mi posición, lo sabe bien la gente de los distritos de riego, de Federriego, yo he acompañado estas exigencias por el agua y porque los costos de la electricidad sean menores y porque no los maltraten de tantas maneras, es mi posición, pero por qué digo que voy a votar en contra este proyecto? porque el proyecto lo que a hacer es echarle sal a la herida, a la crisis del agua, o sea el proyecto no es un proyecto realmente para respaldar al agro, el proyecto es un proyecto para montarles negocios a ciertos intermediarios que se van a enriquecer con los sufrimientos de los colombianos por la falta de agua, entro a detallarlo muy brevemente y a explicar unas cuantas cosas, en resumen qué es? es una ley de privatización del riego, una ley de privatización del riego, o sea el riego convertido en un negocio de unos cuantos poderosos nacionales y seguramente extranjeros, miren ustedes cómo va a ser? el proyecto le abre camino a la privatización de los distritos de riego que hoy son del Estado y que administran los propios usuarios, una vieja aspiración neoliberal, esto lo hemos discutido en el Tolima no sé cuántas veces con los distritos de riego de esa región del país, repito: Primera idea, que el día de mañana Usocoello, Usosaldaña, el río Recio, etc., todos esos distritos, el distrito de Samacá, etc., se vuelvan propiedad de algún privado que por supuesto cogerá el distrito y lo pondrá a su beneficio y de acuerdo con sus circunstancias haciendo lo primero que es subir el precio del agua, porque

es convertir el agua en un negocio, primera idea que tiene el proyecto; que los nuevos proyectos de riego se hagan por APP, no, eso es el colmo de la irresponsabilidad, yo no me opongo a que haya economía privada, pero decir que se pueden montar distritos de riego en alianzas público – privadas es absurdo, no es posible, no funciona, miren, hay una represa llena de agua ahí en la Sierra Nevada de Santa Marta en el Ranchería tiene millones de metros cúbicos de agua y ¿por qué no han conectado los acueductos que se deben conectar a esa represa de 9 municipios de La Guajira? ¿o por qué no han conectado las tierras de abajo de la represa para usar esa agua como riego? porque esa es una empresa multipropósito, qué dijo Corficolombiana? yo lo expliqué aquí en un debate en el Senado, la banca de inversión dijo: “no se ha podido culminar el proyecto”, hay una inversión inmensa perdiéndose ahí, porque esa agua está como muerta, no se ha podido terminar el proyecto o sea poner las redes, porque no les da el cierre financiero a los particulares interesados, señor Ministro usted esto lo sabe, no hay cierre financiero, qué es cierre financiero? son los negocios socio, o sea no es el agua para la gente, no es el agua para los agricultores, no, es que a un intermediario privado le monte un súper tubo a quedarse con todos los asuntos y como no les da el cierre financiero, porque en negocios de riego es muy difícil que se den los cierres financieros como en acueductos y otras cosas, entonces la política del Ministerio de Agricultura es que ese distrito no entra en operación, no lo terminan, y no lo van a terminar con esta ley, y no habrá nuevos distritos de riego en Colombia con el cuento de las APP, no le echen cuentos a la gente, este es un problema matemático, no les dan los cierres financieros a los inversionistas privados, porque se pone tan costosa el agua que no hay quién pueda pagarla; y además la ley entonces otra forma de privatización dice que los distritos que hoy son del sector público del Estado Colombiano, que administran los cultivadores y administran llamémoslo así ad honorem sin ganancias, sino a los menores costos posibles, ahora les van a meter unos operadores privados, unos intermediarios que por supuesto van a utilizar el distrito no en beneficio de los agricultores sino en beneficio de los mismos y eso qué quiere decir?, pues más costo en el agua o de dónde va a salir la plata para que ese privado nacional o extranjero se enriquezca, pues muy simple de desplumar a los agricultores o sea de apropiarse de parte de lo que hoy son las utilidades de los agricultores y esto seguramente va a conducir también a que saquen a los usuarios más débiles de esos proyectos; aquí hay un proyecto también de concentración de la tierra, entonces yo no sé en cualquier USO de esos Usosaldaña o el uso que sea, qué es lo que va a suceder?, que los primeros que salen con esta política de privatización, que pierden sus tierras, son los usuarios pequeños, eso se cae de su peso, el operador va a montar un negocio con el agua

que incluye despojar de las tierras a los más débiles que hoy estén en esos distritos, yo diría que entonces peor no puede ser.

Ahora, que este proyecto, que este proyecto, señores Senadores y Senadoras, que este proyecto como el de la innovación no tenga una política particular para los débiles, que la palabra campesino no aparezca en el proyecto es que esto es increíble, o sea van a borrar del mapa a los campesinos como tomando como primera medida no mencionarlos?, decir que en Colombia no hay campesinos? decir que es lo mismo ser empresario que campesino? no, no es lo mismo, el empresario es una persona que posee un capital que lo pone a producir mediante mano de obra asalariada y eso no es un crimen y yo defiendo esa forma de economía pero en Colombia existen otros campesinos e indígenas que lo que son, es trabajadores rurales con sus manos, en Turquía por ejemplo todo el agro turco es de campesinos, la economía campesina es mucho lo que puede todavía aportar y aquí nos la quieren borrar del mapa, para despojarlos de las tierras también, doctor Iragorri a mí no me echan cuentos, yo estudio estas cosas, yo sé que la política del Banco Mundial, ahí están los documentos es que dizque nos preparamos para los TLC poniendo la tierra en manos de productores dicen ellos más eficientes o sea sentencia de muerte al campesino, sentencia de muerte al indígena, eso es lo que es, como propietario claro lo van a poner en una especie de condición de siervo trabajando para los más poderosos, yo repito, colegas del Senado y ya voy a terminar, yo no me opongo a que haya economía empresarial, no me opongo ni siquiera a que haya economía empresarial grande, como puede ser lo de los ingenios, el país conoce esto, pero yo sí reclamo que también haya primero pequeños empresarios, que no sean magnates, y reclamo que haya campesinos y que haya indígenas protegidos por el Estado cuidados como pasa en todas partes, una porción inmensa de la agricultura brasileña que es ejemplo en el mundo es economía familiar que llaman allá y aquí eso nos lo quieren condenar a muerte hasta el punto de que se prohibió usar la palabra hola, no se puede usar la palabra campesino en un proyecto de ley, es a eso a lo que estamos asistiendo.

Termino diciendo una última cosa y esto es probablemente de lo más lamentable y lo dije en el debate pasado del otro proyecto de ley de la innovación, esto es una orden de los gringos, es una orden de la OCDE, de los gringos y de las grandes potencias europeas, ahí están los documentos, no los voy a leer por razones del tiempo, pero esto es lo que nos están imponiendo y esto contiene dos trucos: uno: que el poco agro que quede termine quedando en Colombia, sea controlado por ellos, y que en general el agro desaparezca para acabar de inundarnos de productos extranjeros, esa es la política todos sabemos, eso es lo que se está aplicando en este país y es una de las razones y

lo digo con toda claridad, por las cuales estoy adelantando esta campaña Presidencial, aquí alguien tiene que decir 4 o 5 verdades y tiene que levantar a los campesinos y a los pequeños y medianos empresarios, a los que son distintos de las transnacionales a que reclamemos, Colombia necesita también una clase media empresarial, la necesita, hoy en un foro propuse: en mi gobierno se va a crear un ministerio de la clase media empresarial para defender a los ciudadanos comunes y corrientes, Colombia no puede ser un país donde el sol no salga para todos, todo para los monopolios, todo para las transnacionales, todo para los intermediarios, no para los que crean riqueza sino para las sanguijuelas que les ponen a que les cobren un peaje por cultivar la tierra o desarrollar la economía y este proyecto les digo con toda tranquilidad es un proyecto, de eso, absolutamente de eso, no tiene nada que ver con la retórica demagógica que Santos ha usado en 5 años diciendo que es le preocupa la suerte de los débiles, no le preocupa la suerte de los débiles, los quiere pero en la sartén fritos, donde no puedan jugar el papel que podrían jugar en la economía nacional, entonces por esas razones señor Presidente, muchas gracias, presentamos ponencia negativa y voy a votar negativamente este proyecto.

— **Acto seguido interviene la doctora Judith Maldonado, vocera del movimiento Voces de Paz y Reconciliación:**

Muy buenos días a todos, a la Mesa Directiva y a los honorables Parlamentarios que integran las Comisiones Quintas, bueno, frente a la proposición negativa que plantea el Senador Robledo, nosotros desde Voces de Paz queremos compartir también unas preocupaciones y unas alertas sobre este proyecto y nos unimos a esa iniciativa del Senador Robledo, pero, teniendo en cuenta que hay muchos más aspectos de los que él tiene expuestos ahí.

El primero, es que definitivamente este proyecto tiene una injerencia real y concreta sobre proyectos de infraestructura y adecuación que va a impactar los territorios y las cuencas hídricas y como dicen los indígenas las fuentes de vida, entonces lo confirmé antes de iniciar la sesión con el Ministro de Agricultura, efectivamente este proyecto de ley no surtió el proceso de consulta previa, ni siquiera ese que se ha concertado en el marco del Fast Track con las comunidades indígenas y afrodescendientes y eso ya prácticamente le da una sentencia digamos de muerte a que esto se pueda llevar a la práctica, por cuanto en la realidad los indígenas deben participar en las decisiones administrativas, políticas, que pueda afectarlos.

La otra crítica, mire, yo siento que este como el de sistema de innovación agropecuaria fueron textos que desempolvó el Ministro de Agricultura para tratar de tramitar acá por vía *Fast Track*, y este en concreto era algo pendiente que estaba de reforma a la Ley 41 del 93, lo que me causa

curiosidad es que el artículo de esa ley en su esencia incluso hablaba de velar por la defensa y conservación de las cuencas hídricas, entonces aquí hay todo un andamiaje para garantizar distritos de riego y drenaje, por supuesto que tienen que ver con el manejo de las fuentes hídricas y aquí no se menciona nada frente a la defensa y conservación.

Aquí hay un tema que nos preocupa mucho y es que se está tramitando esto desconociendo los acuerdos y el acuerdo en concreto, acá no se tomó en consideración ni una sola de las propuestas presentadas en el marco de las CSIVI apenas nos comentaban hubo una sesión para este tema, el Gobierno presentó su texto y no ha habido una participación y como ustedes saben, si me lo permiten hay, de manera muy rápida, hay un acuerdo y es que en la página 12 como las funciones de las CSIVI dice: constatar que el contenido de todos los proyectos de decreto, ley o acto legislativo correspondan a lo acordado antes de que sean expedidos por el Presidente o presentados ante el Congreso, entonces nuevamente acá el Ministerio de Agricultura nos trae algo que no ha pasado por discusión y aprobación de la CSIVI.

No hay participación, no se refleja, mire, la esencia, si algo tiene la esencia de este acuerdo de paz es que crea espacios y mecanismos de participación ciudadana, en todos los planes, programas, proyectos y sistemas, por supuesto uno lee este proyecto y no ve, así como dijo el Senador Robledo, la palabra campesinos, tampoco ve los espacios y los mecanismos de participación ciudadana, pero lo más grave, es que no se hace mención, ni siquiera se armoniza con lo que el acuerdo ha llamado los PDET es decir los programas de desarrollo con enfoque territorial, cuyo objetivo principalmente es lograr la transformación estructural del campo, y de esta manera se está violando el principio si lo quiere constatar el Ministro para saber en dónde es que está incurriendo la falla, en la página 194 hay principio de implementación dice: integración territorial, inclusión social, las medidas que se adopten en la implementación deben integrar a los territorios al interior de las regiones, a poblaciones, etc., pero también viola el principio de priorización que habla de que de acuerdo al cronograma se tenga en cuenta las prioridades sociales definidas en el acuerdo, es decir, este proyecto de ley ni siquiera hace mención a los planes de desarrollo con enfoque territorial.

De igual manera se debe incorporar a todos los actores en los planes, programas, y proyectos de las comunidades, nos preocupa mucho la mención al proyecto multipropósito de adecuación de tierras que creemos hace parte de un modelo agresivo, agro negocio, cuando se refiere a megaproyectos o a producción de energía; en relación con la CONAC que es el Consejo Nacional, a pesar de que la audiencia

pública que se hizo sobre este tema, hubo propuestas por ejemplo de incluir a la Federación Nacional de Usuarios de Distrito, que creo que se incorporó, sin embargo ahí también hubo voces de que debería haber presencia de comunidades o quienes representan las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinos.

A las universidades o centros de investigación, por supuesto el centro de la ponencia negativa del Senador Robledo la compartimos efectivamente lo que hay acá de trasfondo es la privatización de este servicio y la tasa de utilización de las aguas nuevamente no tiene en cuenta el enfoque territorial es decir las necesidades y situación de vulnerabilidad, abandono y debilidad de las comunidades que precisamente están en estos PDET. El artículo 39 que habla de los motivos de utilidad pública, eso es absolutamente grave y ustedes saben que la Ley 388 del 97 autoriza la expropiación administrativa de todos estos bienes que se decreten y para no repetir, pero hacer énfasis, efectivamente que nos preocupa la privatización de este servicio público a través de la aparición de lo que hoy empiezan a ser operadores, que las condiciones van a ser diferidas por este Consejo Nacional.

Y ya de manera particular, en lo que tiene que ver con el acuerdo de generar un plan nacional de riego y drenaje pues sorprende que este solo aparezca ya en la última versión, mencionado en el numeral diez como función del Ministerio de Agricultura, desconociendo todos los espacios de participación ciudadana que deben darse para formular este tipo de planes.

-En el orden de intervenciones, hace uso de la palabra seguidamente, el honorable Representante Luciano Grisales, y expresa: Yo quiero hacer pues una observación, digamos corta, a partir de todo lo que hemos escuchado, de los pro y los contra de este proyecto sobre todo a las ponencias negativas, pero sé que además se han presentado como tal, bondades del proyecto, pero a mí lo que sí me sorprende totalmente y me gustaría pues que el Ministro hiciera referencia al asunto siendo esto un proyecto que utiliza el mecanismo del *Fast Track* que acude además a, digamos a unos acuerdos de La Habana, cómo una de las partes voceros legítimos de una de las partes se oponen al proyecto? eso me parece más que sorprendente, entonces Ministro a mí si me parecería importante que se atiende el reclamo que están haciendo los voceros legítimos de las Farc, una de las partes del acuerdo respecto al proyecto porque a veces queda uno como entendiendo la importancia del proyecto, entendiendo lo que significa el proyecto para el desarrollo agrícola del país por qué acudiendo a un mecanismo de *Fast Track* una de las partes está diciendo y se opone a algunos artículos y en general al desarrollo del proyecto? eso era señor Presidente lo que yo quería pues manifestar.

– **A su turno, el honorable Representante Marco Sergio Rodríguez, señala:**

Yo quiero hacer una connotación que me tiene en un oscurismo democrático, hace mucho rato, ahora sorprendentemente uno mira en aras de la cosa electoral, como dos vertientes que antes se contradecían demasiado ahora se ponen de acuerdo y nos dejan centrados a los que creemos en el proceso de la paz, miren amigos, hay dos dichos llaneros que se los quiero decir de una manera coloquial y como poeta que soy, para que no se me pierda el alma del sentimiento lejano de la política, “no hay cosa más triste que una finca sin agua”, y “sapo sin agua no canta y si canta es tururiao”, qué de malo puede tener señor Presidente que haya un proyecto que quiera beneficiar ensimismado de la paz el agro colombiano? cómo puede ser malo que la economía de la que está hablando el Centro Democrático que no está fluyendo en un país que por lo demás somos emergentes, nosotros cada vez que hablamos en el Congreso, queremos pedirle a Colombia que tenga todo supeditado a una economía fluyente y arrolladora cuando tomos sabemos que dependemos de muchas cosas todavía que es la que queremos evitar con esta clase de proyectos, haciendo productivo el campo colombiano, haciendo productivas las tierras que hoy en día como las llaneras están en engorde, como lo dijo el Senador Robledo, a mí me hace recordar esta ponencia negativa a un tío mío que era muy flojo, nunca planifica nada y siempre terminaba el 24 de diciembre sin estreno los hijos y se quejaba porque nunca hacía nada, aquí a mí me causa dolor que digan que van a quitarle las tierras a los campesinos, cuando el decreto de ley que está circulando y que todavía no se ha metido dentro de la Plenaria del Congreso no está diciendo cosa parecida.

Yo me pongo en los pantalones de los del Vichada, yo sí quisiera, que hiciéramos una cosa más práctica y entendiéramos que parte del déficit económico fue casualmente el fenómeno del Niño y de la Niña, y parte del déficit económico es la improductividad colombiana en las tierras que hoy en día no están jurídicamente establecidas, miren, no sigamos diciéndole que no al Estado colombiano en cuanto a paz y a productividad, la gente que creemos señor presidente, en que Colombia tiene que tener planeado un futuro económico, social y político le votamos positivamente a este proyecto, cómo hace la China sus proyectos económicos y sociales? cada 5 años, planificados a quinquenios; cómo lo hizo Canadá? cada 8 años, cómo lo hizo Chile? que hoy en día es uno de los países más emergentes y que tiene muchas posibilidades económicas con los demás países con TLC y no les dio miedo a 25 años y hoy en día es la economía más segura que tenemos ahora en Suramérica, aquí nos volvimos negativos, nos volvimos los que no conocemos allá el barro ni el morichal hartos de surra de chigüire, nos volvimos como los que no han peleado la guerra y dicen

que la paz no es buena, yo les invito que vayan al Vichada, que se unten de la tierra plana de la Orinoquia, y miren las necesidades de nosotros, más bien implementemos este proyecto y le digo señor Iragorri, con conocimiento de causa que yo siempre he dicho que para las tierras no fortalecidas productivamente hay dos Ministros de Agricultura en el país, uno que es usted y el otro que es el Ministro de Vías y Transportes, a este proyecto hay que jalonarle la infraestructura vial porque de nada ganamos con que se hagan efectos de desarrollos rurales, nada ganamos con que hagamos distritos de riegos, nada ganamos con que implementemos proyectos de desarrollos productivos si no tenemos carreteras y si no tenemos las vías de electrificaciones para poderlas desarrollar debidamente.

Le pido al país, no nos dejemos embaucar del sentido electoral de la próxima campaña presidencial, creamos en la paz, creamos que la paz nos va a traer inversión privada, nos va a traer inversión extranjera, y que jalonados por nosotros los colombianos que somos unos verracos para salir adelante por encima de un conflicto de 60 años, ahora que tenemos la paz no nos dé miedo salir adelante con nuestros proyectos a futuro porque la paz en el futuro, en el letargo de la historia como ha pasado en muchas partes del mundo, nos irá a reconocer que hicimos las cosas para bien de los ciudadanos y el Estado colombiano.

– **Acto seguido interviene el honorable Representante Inti Asprilla, diciendo:**

Presidente, yo sí voy a hacer ciertas precisiones, porque desafortunadamente por el manejo que le estamos dando a la discusión de estos proyectos, parecería a veces que estuviéramos en el extraño mundo de Jack.

En primer lugar, y es una queja que yo le hago de frente a usted señor Ministro, ustedes no están dando a conocer las ponencias definitivas a las personas que no hacemos parte de la Unidad Nacional y entonces nos vemos acá en una imagen que parece ya rocambolésca para bien, un poco mejor que la imagen rocambolésca la vez pasada en la cual presentaron un proyecto que eso sí no tenía absolutamente nada que ver con el acuerdo de paz, y entonces yo sí tengo que aclarar porque en medio de la independencia analítica y crítica que yo tengo, me toca a mí presentar por aparte una carta, después de que ustedes radican la ponencia positiva, diciendo que apoyo la Ponencia positiva, dado a que fui nombrado ponente, que esta discusión acá si le damos primer debate a un proyecto de ley, y uno cuándo está de acuerdo en que se le dé primer debate a un proyecto de ley? cuando por lo menos en el discurso el proyecto de ley parece estar de acuerdo a unos postulados políticos con los cuales uno se identifica, y entonces uno ve el articulado y desde el primer punto aparece claramente artículo primero: objeto, al final del articulado: al desarrollo rural integral con enfoque territorial incluyendo el impulso

a la producción agrícola familiar a la economía campesina y a la seguridad alimentaria, entonces cuando yo veo si quiera el objeto del proyecto de ley digo, bueno, por lo menos el proyecto, el objeto de ley es adecuarse o está por lo menos en el discurso en consonancia con lo pactado con las Farc, y viene entonces la segunda parte de la discusión, y yo por eso lo he anunciado desde un comienzo yo voy a dar un voto positivo a que se le dé primer debate a este proyecto de ley, pero no es un voto ciego.

Y yo también hago un llamado al Presidente de estas Comisiones Conjuntas, olvidense que van a contar con el voto de la Alianza Verde para que como la vez pasada salga acá pupitreando un proyecto sin discusión, acá hay cosas gravísimas que se han dicho, uno no entiende y yo me uno a lo que dijo el colega Luciano, cómo es posible que en el marco de un acuerdo de paz vengan acá las personas de Voces de Paz a decir que el procedimiento pactado en el acuerdo que es el pronunciamiento o el visto bueno de las CSIVI no se ha dado, y uno tampoco no entiende por qué y esto se lo digo a Voces de Paz, tenemos que venir a esperar acá a las Comisiones Conjuntas para que ustedes tengan una posición como Voces de Paz, entonces lo que yo creo que debe salir como resultado de esta sesión conjunta es que le demos una aprobación a que se le dé primer debate, pero por nada del mundo puede salir de acá, teniendo en cuenta las observaciones que ha hecho Voces de Paz, la pupitreada de un proyecto, estamos de acuerdo y por eso yo y esta vez me aparto del Senador Robledo a pesar de que tuve muchas, tengo y tuve muchas coincidencias con él en el anterior proyecto, y comparto con él las preocupaciones que él tiene en este proyecto, y le corresponde entonces a ustedes Gobierno demostrarnos que ustedes están cogiendo el Fast Track para meternos paquetes chilenos y cómo van a demostrar ustedes señores Gobierno que no están dispuestos, que este Fast Track no lo están utilizando para meternos paquetes chilenos?, votemos si se le da primer debate, pero permitan entonces usted señor Ministro, que las observaciones que han presentado los señores de Voces de Paz sean tenidas en cuenta y sean las proposiciones previo un acuerdo y un dialogo metidas en el articulado y puestas a consideración.

Entonces quiero recalcar, yo voto afirmativamente el proyecto no porque me lo diga el Gobierno nacional y no porque necesite que Voces de Paz me diga que el proyecto esté bien, yo voto afirmativamente el proyecto porque por lo menos en el discurso, en el objeto de la ley, introduce la economía campesina familiar, esa es la única razón por la que voto positivamente el proyecto en primer debate, pero les corresponde a ustedes tomarse en serio esto, y la manera de tomarse en serio esto es votar hoy que se la da primer debate al proyecto pero permitir que haya una discusión democrática en la cual las propuestas

de la contraparte con la cual se llegó a un acuerdo sean tenidas en cuenta y creo que además señor Ministro es el sentir de sus colegas de la Unidad Nacional, creo que ellos no quieren repetir lo que pasó acá la vez pasada con el proyecto de innovación agropecuaria, quede el sin sabor de que acá se pupitrean las cosas sin discusión; entonces lo que yo le propongo de modo informal y creo que debe ser el trámite es que votemos si se le da o no primer debate, pero que en una segunda sesión con la posibilidad de analizar el proyecto, porque es que acá desafortunadamente, entonces que se le permita a las personas que tenemos observaciones del proyecto, entre otras porque lo digo con respeto, creo que no se le dio a conocer con la debida antelación la ponencia al Movimiento Voces de Paz, entonces permita que, permitamos que la Comisión determine si se le da o no primer debate, pero que la discusión del articulado sí sea una discusión con conocimiento de causa, por qué lo digo?, yo con conocimiento de causa digo que por lo menos en el objeto la ley está bien, pero que tiene serios problemas en la manera como el articulado se ha puesto en la ponencia definitiva que se presentó.

— **Para responder a las inquietudes del Representante Asprilla, el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente, aclara:**

Al Representante Asprilla quiero decirle que aquí se han brindado todas las garantías para hacer el debate como se debe hacer, usted está pidiendo un debate democrático, creo que eso es lo que se ha hecho aquí y se le ha respetado todos los espacios a todas las bancadas de cada uno de los partidos y el Movimiento Voces de Paz y Reconciliación que representan a las Farc, entonces no deje ante la opinión de que aquí se está vulnerando los derechos y las oportunidades de expresión, quiero dejar eso claro.

— **Para una moción de orden, solicita nuevamente el uso de la palabra el honorable Representante Inti Asprilla, y una vez concedida, expresa:**

Yo lo que le pedí a usted Presidente si usted escuchó bien y le pedí al Ministro, por salir de este impase en el que estamos, porque ya se está volviendo costumbre, es que votemos positivamente o votemos si se le da primer debate al proyecto y lo que he puesto a consideración de ustedes, que ustedes tienen que decidir como Unidad Nacional, como mesa directiva y como Gobierno que son, es si vamos a pupitrear o no, eso es lo que yo le he puesto, yo nunca le he faltado a usted al respeto señor Presidente, pero tengo el derecho y además la independencia analítica y crítica para hacer propuestas de cómo se debe conducir el debate, nunca quise faltarle al respeto a usted, ni dejar en la opinión pública el hecho de que usted no haya dado garantías, estamos hablando sobre la manera como se debe dar el debate Presidente.

– **El honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente, expresa:**

Usted se refirió a mí doctor Asprilla, por eso le respondo, porque estamos dándole garantías a todos, a todos.

– **La Presidencia otorga el uso de la palabra el honorable Representante Fernando Sierra quien expone:**

Dos consideraciones muy puntuales: la primera, lamentamos que a los señores de la Alianza Verde no les guste nuestra posición, seguirá siendo coherente hoy y siempre de acuerdo a lo que hemos dicho desde el principio y pues entendemos que ellos tendrán que justificar sus cuotas políticas en el Gobierno votando estos proyectos; en segunda instancia: nosotros creíamos que el Centro Democrático era el único que estaba en desacuerdo con todo lo firmado en La Habana, hoy vemos con absoluta sorpresa que hay diferencias de fondo de esa orilla y que no se han surtido los procesos necesarios, la verdad que para nosotros es asombroso, para el país me imagino también, que entre comillas coincidamos en que esos acuerdos no incluyen la totalidad de las consideraciones de uno y de otro lado, tamaño problema que les queda a la Unidad Nacional y al Gobierno y a la Comisión tratar de incluir dentro de este proceso todas las consideraciones e inquietudes e interrogantes que tienen los señores de Voces de Paz, nos causa bastante sorpresa.

Coherentes a lo que siempre hemos hecho y a lo que ha sido nuestro discurso frente a *Fast Track* consideramos procedente que nuestra ponencia de archivo quede como constancia Presidente, para darle trámite al tema y hacerlo mucho más rápido, y reiteramos y decimos pues que nos retiramos de la discusión, dejando pues, reitero, como constancia, esta solicitud o ponencia de archivo del proyecto.

– **Con la venia de la presidencia interviene el honorable Representante Ángel María Gaitán:**

A ver, mire señor Presidente, yo considero que aquí ya ha habido suficiente argumentación para votar las ponencias negativas que hicieron, yo le pido Presidente, yo también quiero hablar y todos queremos exponer ahora la argumentación de por qué presentamos una ponencia positiva y así lo va a hacer el Senador Mora y espero yo hacerlo también para poder con argumentos desvirtuar muchas cosas que aquí se han dicho que no carecen de la realidad, hay mucha desinformación al respecto, desde los mismos representantes de Voces de Paz que no han leído la ponencia que hoy se radica, que me parece antes supremamente generosa y amplia y que podamos profundizar pero que demos el debate en el momento en que estemos haciendo la ponencia positiva que surjan ahí las preguntas y las inquietudes y no solamente el Gobierno sino nosotros estamos en condiciones de responderlas, pero le pido Presidente que ya se

dieron los argumentos necesarios de las ponencias negativas, que procedamos a votarlas para escuchar las ponencias positivas y escucharnos todos.

– Antes de continuar el debate, el señor Presidente, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, aclara que la *Gaceta del Congreso* donde se publicó la Ponencia positiva fue del día 31 de mayo de 2017, es decir, hace 13 días está publicada y la otra Ponencia negativa fue publicada y se les enviaron vía correo electrónico a todos y al Movimiento Voces de Paz, y la segunda Ponencia negativa del doctor Jorge Enrique Robledo llegó ayer a las 5:38 minutos de la tarde, y sin embargo también se envió por correo electrónico y en físico a cada uno, entonces se cumplió con todo y con todas las garantías y no se ha obviado a nadie ni a ningún movimiento.

– Finalizadas las intervenciones el señor presidente cierra la discusión de las Ponencias negativas presentadas por los Senadores Daniel Cabrales y el Representante Fernando Sierra Ramos y aclara que esta ponencia del Centro Democrático fue retirada y se deja como constancia; y continúa diciendo: Solamente se va a votar la del doctor Jorge Enrique Robledo, entonces señora Secretaria, por favor lea la proposición con que termina el informe de la ponencia negativa del Senador Jorge Enrique Robledo.

– La doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión Quinta del Senado, da lectura a la proposición, así:

Proposición

En vista de lo expuesto doy ponencia negativa al Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado, 09 de 2017 Cámara, *por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras ADT y se dictan otras disposiciones*, y le solicito a la Comisión Quinta del Senado y a la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes hundir la iniciativa legislativa. Firma, el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

– **Siguiendo instrucciones del señor Presidente, la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión Quinta del Senado, aclara:**

La proposición que acabamos de leer, es la proposición con que termina el informe de ponencia Negativa presentada por el Senador Jorge Enrique Robledo, para que se Archive el proyecto, si se vota Sí se archiva el proyecto, si se vota No se continúa con la discusión del proyecto de ley.

– El señor Presidente somete a votación la proposición leída en la Comisión Quinta del honorable Senado de la República y dispone que por Secretaría de la misma, se llame a lista para votación nominal.

— La Doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión Quinta del Senado, llama a lista y contestaron los Senadores presentes, así:

Galvis Méndez Daira de Jesús	No
García Burgos Nora María	No
García Realpe Guillermo	No
García Romero Teresita	No
García Turbay Lidio Arturo	No
Gómez Jiménez Juan Diego	No
Martínez Aristizábal Maritza	No
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	No
Robledo Castillo Jorge Enrique	Sí
Rodríguez Sarmiento Milton	No
Sierra Grajales Luis Emilio	No

— La señora secretaria informa que el resultado de la votación es de diez **(10) votos por el No y uno (1) por el Sí**, en consecuencia, ha sido Negada la proposición de archivo del proyecto, presentada por el Senador Jorge Enrique Robledo en la Comisión Quinta de Senado de la República.

— Acto seguido, el señor Presidente somete a votación la proposición en la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes, y dispone al Señor Secretario de la misma, se llame a lista para votación nominal.

— El doctor David Bettín Gómez, Secretario General de la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes, procede a llamar a lista y registra la siguiente votación:

Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Del Río Cabarcas Alonso José	No
Echeverry Albarán Nicolás Alberio	No
Gaitán Pulido Ángel María	No
Fernández Núñez Ciro	No
Gallardo Archbold Julio	No
Grisales Londoño Luciano	No
Lozano de la Ossa Franklin	No
Molina Triana Alfredo Guillermo	No
Oros Ortiz Nery	No
Pizzo Mazabuel Crisanto	No
Rodríguez Merchán Marcos Sergio	No
Tous de la Ossa Eduardo José	No
Yepes Alzate Arturo	No

— El señor Secretario de la Comisión Quinta de Cámara informa que **han votado catorce (14) honorables Representantes por el No, ninguno por el Sí**, ha sido Negada la proposición del Senador Robledo de archivo del proyecto.

— **El honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente, señala:**

Habiéndose negado el archivo del proyecto, procederemos entonces a discutir la siguiente ponencia que es la Ponencia positiva y que pretende que se dé primer debate al proyecto de ley, entonces tiene la palabra el doctor Manuel Guillermo Mora, que es el Coordinador Ponente de Senado y seguidamente en Cámara la doctora

Ángela María Gaitán, doctor Manuel Guillermo Mora tiene la palabra.

— Por instrucciones de la presidencia, la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión Quinta del Senado da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia Positiva, así:

Proposición

Con base en las anteriores consideraciones, en cumplimiento del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz (Acto Legislativo 01 de 2016) y de los requisitos establecidos en la Ley 5ª del 92, presentamos Ponencia favorable y en consecuencia solicitamos muy atentamente a los señores miembros de las honorables Comisiones Quintas Conjuntas de Senado y Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 005 de 2017 Senado, 009 de 2017 Cámara de Representantes, *por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras ADT y se dictan otras disposiciones*, en los términos establecidos en el texto propuesto a continuación con el pliego de modificaciones aquí referido.

Firma, honorable Senador *Manuel Guillermo Mora Jaramillo* (Coordinador) y el Senador *Juan Diego Gómez*, la Senadora *Teresita García* y la Senadora *Daira Galvis*, el Representante *Ángel María Gaitán*, la Representante *Karen Cure*, y el Representante *Franklin Lozano*.

— **Hace uso de la palabra el coordinador de ponentes, honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:**

Presidente, gracias a la mesa directiva por permitírnos presentar este proyecto, por el cual se regula el servicio público de adecuación de tierras, y así mismo se dictan otras disposiciones. Para los colombianos que hoy nos acompañan o nos siguen en esta sesión, para ponerlos en contexto de algunos comentarios que hicieron en la ponencia negativa, que de todas maneras sí fueron escuchados y están precisamente incorporados, pero esto con base al proyecto de desarrollo rural, venimos trabajando hace muchos años en la Comisión Quinta de Senado, referente al proyecto de desarrollo rural que en su momento, una exequibilidad por el tema de consulta previa, no se llevó a cabo, pero la verdad estamos muy pendientes de desarrollar este proyecto y más hoy que está con nosotros el Ministro Aurelio Iragorri que ha sido como el abanderado precisamente del apoyo permanente, por eso en las herramientas que le dieron al Ministerio de Agricultura para reestructurar todo el ministerio, se creó la nueva Agencia de Desarrollo Rural especialmente para adecuación de tierras y hoy precisamente pues vamos a ver resultados y queremos con esta ley darle más herramientas para cumplir especialmente no solamente con lo acordado sino con lo que ya era la visión del sector agropecuario, por eso como vemos aquí están los antecedentes, el riego es un factor clave en la productividad de Colombia, por eso hoy estamos

trabajando en la competitividad y la productividad del sector y estimado sobre el aporte de riego, rendimiento de cultivos seleccionados, aquí lo vemos en el caso del maíz, la papa, el arroz, el arroz verde, la cebolla larga, el frijol, la cebolla, el tomate, el maíz blanco; pero simplemente quiero ponerlos en contexto de la necesidad de poder tener un verdadero y adecuado trabajo con los distritos de riego tanto grandes como medianos, como pequeños distritos de riego y además de drenaje, el impacto de riegos a la productividad es en mayor que contempla con una asistencia técnica agropecuaria e insumos adecuados que ha sido parte de nuestros compromisos dentro del Gobierno trabajando precisamente en acompañamiento de la Comisión Quinta en este sector, es decir, que la productividad hace parte no solamente de la adecuación de tierras, pero ha sido nuestro compromiso el tema de la asistencia técnica y los insumos adecuados y por eso el proyecto también de *Fast Track* tema de la innovación que es fundamental, estuvimos reunidos la semana pasada por invitación de la Cámara de Comercio, revisando precisamente estos proyectos para poder incluir y escuchar a la comunidad, al gremio campesino, al gremio del sector, para saber qué debemos incluir y cómo debemos mejorar nuestro sector, por esto aquí estamos en el caso de cultivo bajo en riego y con insumos óptimos 3.3 veces la producción sin riego ni insumos óptimos, lo vemos en el caso de bajo riego y sin insumos 2.2 veces la producción sin riego ni insumos óptimos y 1.5 veces la producción sin insumos, cuando son precisamente sin este tipo de distritos, cultivos de secado e insumos óptimos, de manera que, de acuerdo al agua utilizada están estos cuadros (muestra cuadros).

Aquí vemos, tipos de tierras con fines de irrigación, son irrigación para mayoría de métodos de irrigación, aquí estamos hablando de irrigación con especificaciones particulares para riego por superficie, al igual que irrigación con especificaciones de riego especializadas, irrigación con altas especificaciones limitadas y limitaciones y estamos hablando de un total del área con tipología de 1 a 5 como lo vemos acá de cerca de 25 millones de hectáreas es decir un 22 % área nacional el porcentaje que puede ser irrigado, yo creo que esto debe ser una de las metas específicas para seguir ampliando estas posibilidades de riego en nuestro país, pendiente de la competitividad y la productividad y esto que estamos presentando en el día de hoy va con base en unos estudios técnicos en donde hemos contemplado y hemos revisado con la CEPAL, con la UPRA, La unidad tanto de planeación regional también, el sector agropecuario del Ministerio de Agricultura y aquí estamos hablando del servicio público de adecuación de tierra como un servicio público, los componentes como son el riego, el drenaje, la protección contra inundaciones y los servicios para mejorar la productividad agropecuaria, en este tema lo que hemos hecho en

el proyecto de ley o lo que ha hecho el Gobierno nacional y el Ministerio de Agricultura acá con el Ministro de Agricultura doctor Aurelio Iragorri, es precisamente la definición de cada una de estas para dejar claro hasta dónde llega la adecuación de tierras del sector agropecuario, capacitación y canalización del agua hacia los predios, drenaje y remoción de exceso de agua de la superficie de suelo y subsuelo, protección contra inundaciones, obras y equipos para mantener excesos de agua en canales y embalses y servicio para mejorar la productividad agropecuaria como son la extensión agropecuaria y manejo eficiente del agua, transferencia tecnológica y comercialización y por eso el proyecto de *Fast Track* que ya hemos votado con el tema de la Comisión como es el tema de la innovación, de manera que aquí lo vemos, de acuerdo a la gran escala, mediana escala, y pequeña escala como lo vemos menores a 500 hectáreas.

El distrito de adecuación de tierras apoyado por el Estado, 731 distritos, vemos como cuántos son de gran escala, son 18 que equivalen tan solo el 2.5%, mediana escala el 18, 2.5%, y pequeña escala 695 es decir en pequeña escala 295 distritos de riego pues equivale al 95%, esto qué significa?, precisamente que es un factor fundamental y en la ley quiero dejar claro que lo que pretendemos también es el fortalecimiento a la asociatividad, que el pequeño campesino que se pueda asociar y pueda gozar de estos recursos por parte del Estado o buscar mecanismos llámense por APP o así mismo de manera alianza pública o privadas o también buscando la manera de generar mayores oportunidades para el sector campesino y si uno va a las veredas, va a los corregimientos y habla con los campesinos lo que más piden es agua, porque agua es precisamente sinónimo de productividad en el campo y de desarrollo y de crecimiento y de empleo, seguimos; en el caso del 29% de distritos apoyados por el Estado con problemas de funcionamiento, aquí vimos en los grandes distritos que no funcionaban en el caso de grandes son 2, medianos 2, pequeños 206, y en esto por qué lo traigo a colación?, estamos hablando cerca de 47.341 hectáreas por qué, porque lo que pretendemos con esta ley y lo dijo el señor Ministro en un debate en la Comisión Quinta, es que cada uno de los municipios, que cada una de las asociaciones diga cuáles pequeños distritos no están funcionando, cuáles les faltan recursos, pequeños recursos para causar un mayor impacto y poder llegar al mayor número de campesinos, es decir de familias beneficiadas que hoy lo vamos a ver, porque lo incorporamos dentro del proyecto, con anteproyecto, anteproyecto lo presentó el Gobierno donde incluimos el tema campesino, el tema familiar campesino, como parte fundamental del proyecto.

Y aquí vemos 16 distritos de gran escala especializados, no me voy a detener allá pero son el Aracataca, hay uno de Montería, así mismo

el Candelaria, está el de Alto de Chicamocha en Boyacá, así mismo el Saldaña, el de Lebrija, el de Río Frio, el del Zulia, y son los 16 distritos que hay acá para nombrarlos de manera general y haré mención seguramente al distrito de riego de Zulia también como una experiencia que conozco y el de Ábrego y el Bajo Pamplonita, seguimos por favor; y por el otro lado ocho (8) distritos de mediana escala especializados que aquí los vemos: el Río Prado, La Doctrina, El Guamo, Repelón, Santa Lucía, el Juncal, y San Alfonso, en estos y el de Ábrego que como lo decía está dentro de mediana escala, son distritos que incluso son del año 57 que no se les ha metido un solo recurso lo hablábamos acá con la Senadora Daira que falta que le invirtamos recursos a ese tipo de proyectos y lo que busca esta ley precisamente es dar las herramientas necesarias para que sea una prioridad dentro del desarrollo de la adecuación de tierras como la asistencia técnica, de 695, 55 distritos de pequeña escala especializados es decir estamos hablando de 48.000 usuarios que y 638 sin identificar específicamente y cuando miramos literatura o revisamos estudios especialmente del censo agropecuario, pues vemos que unas dificultades hoy es que no se han identificado exactamente cuántos distritos, cuánto falta, cuánto le cuesta al país para poderlos poner en funcionamiento todos para que el campesino goce de este servicio público.

Y aquí vemos los lineamientos de política pública de adecuación de tierras con el objetivo que está en la ley es mejorar la cobertura, eficiencia y sostenibilidad a los distritos de adecuación de tierras para contribuir con la productividad y competitividad agropecuaria, en esto está la consolidación de información para el desarrollo en sus políticas, desarrollo de articular esta adecuación con la institucionalidad territorial intersectorial, queremos fortalecer la parte institucional, porque queremos que aquí no solamente sea el distrito y la adecuación sino que de manera integral que esta es la adecuación también exista la asistencia técnica, la ciencia y tecnología, lo que sean los buenos manejos, las buenas prácticas, cuidando el medio ambiente, y dentro del sector agropecuario, fortalecer la ejecución e inversión en proyectos de adecuación de tierras, optimizar y ampliar la cobertura de estas adecuaciones de tierras y fortalecer la capacidad de la asociación en los usuarios; yo quiero decirles que uno de los factores fundamentales de este proyecto es la asociatividad, la asociación de usuarios, le hemos dado herramientas y el ministerio ha aprobado algunas proposiciones donde queremos que el pequeño distrito de riego ellos directamente las asociaciones son las que lideren y manejen su distrito que son los que puedan pedir créditos, que puedan cumplir y poder acceder a los créditos como el ICR – Incentivos de Certificación Rural para que puedan invertir y mejorar cada una de sus parcelas, especialmente las que son del Incora

o eran del Incora o del Inat, que tengan hoy la posibilidad de mayores inversiones.

Y aquí está el marco normativo de adecuación de tierras, en donde está, en el artículo 61 de la Constitución Política habla de que se otorgará prioridad a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras y así mismo la sentencia 205 del 95 señaló como deber constitucional del Estado la realización de obras de adecuación de tierras, drenaje y protección contra inundaciones encaminados a garantizar la producción de alimentos, por eso es que en este proyecto se coloca la definición no solamente de qué se entiende por distrito de riego, sino de drenaje, protecciones contra inundaciones y así mismo lo que tiene que ver con la seguridad alimentaria, es un servicio público que debe ser imperativo del Estado, organizar para adoptar medidas que aprueban el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, por eso el tema agrario, el tema del campesinado colombiano, el tema del pequeño campesino, el pequeño distrito de riego es el que tiene mayor énfasis en este proyecto que hoy está presentando el Gobierno.

Y en el Plan Nacional de Desarrollo quedó la articulación dentro del 2014-2018 Todos por un Nuevo País, identificó la necesidad de adecuar la institucionalidad del sector agropecuario para promover y desarrollar los territorios rurales, que no solamente sea el tema de la adecuación de tierras sino también que incluya el tema de mejoramiento de vías que, red terciaria, lo que son los acueductos veredales, lo que tiene que ver con todo el servicio público y bienestar de las comunidades y en la misión de transformación del campo estableció la necesidad de reformar la manera como el Estado participa en la construcción y administración de los distritos de adecuación de tierras que muchos de ellos tienen muy buena experiencia y hoy en día tienen más de 1.000, 1.200 campesinos como el caso de Asozulia que puede dar ejemplo o el caso de Ábrego, o en el caso del Tolima que son pequeños y grandes, son grandes ya, y Ranchería, pues la verdad que tengan la posibilidad de poder ellos mismos ser autosuficientes, poder pedir créditos, poder el Gobierno apoyarle con los subsidios pero hacerlo más competitivo; la misión sugirió los apoyos estatales a la construcción, reparación y mantenimiento de los distritos de adecuación de tierras.

Y aquí está el punto de reforma rural integral, dentro del acuerdo final de la terminación del conflicto que nos trae hoy acá con el Fast Track o proyecto de ágil proceso, el componente: acceso y uso de la tierra, segundo: componente programas de desarrollo y enfoque territorial, tercero: planes nacionales mediante la provisión de bienes públicos e infraestructura de desarrollo social, promoción, productividad y seguridad alimentaria, de manera que allí son bienes; impulso a la producción agrícola familiar, la

economía campesina y garantizar el acceso ambiental sostenible del agua para ello se creará el plan nacional de riego y drenaje.

Y aquí está dentro del plan nacional de riego donde existan precisamente los entes territoriales, los alcaldes, que tengan la posibilidad incluso de que el día de mañana así como en ciencia y tecnología e innovación queremos fortalecer las Umatas, aquí nosotros queremos fortalecer la asociatividad, por eso, promoción de las soluciones tecnológicas apropiadas al riego y drenaje, recuperación de la infraestructura de riego a la economía campesina, familiar y comunitaria, y así es avalado por el Gobierno nacional, la parte de economía campesina y familiar.

Acompañamiento a las asociaciones de usuarios, el diseño y formulación de proyectos de riego y drenaje, asistencia técnica y promoción de las capacidades organizativas, promoción de prácticas adecuadas para el buen uso del agua o las aguas del riego, para que no boten el agua, para que hagan un buen uso, para que la utilicen de la mejor manera y así mismo la cuiden contra cualquier tipo de contaminación que afecte las fuentes hídricas y la preparación para mitigar los riesgos originados por el cambio climático, por eso uno de los factores también que se tiene en cuenta es el tema del cuidado de los páramos, los humedales y especialmente los pequeños distritos, cumpliendo con esas especificaciones ambientales.

¿Cuál es la necesidad del proyecto de ley de adecuación de tierras? alguien me preguntaba, ¿pero cuál es la esencia del proyecto? es, se requiere crear un instrumento normativo que tenga como fin regular, orientar y hacer seguimiento al proceso de adecuación de tierras con el fin de mejorar la productividad del sector agropecuario, haciendo uso eficiente del recurso suelo y agua y contribuyendo al desarrollo rural integral con enfoque territorial participativo, que hoy por hoy cada uno presentaba su proyecto de distrito de riego, llevaba pero una convocatoria general, no se tenía pues precisamente un inventario general de cuántos distritos, cuánto le falta para terminarlos, cuáles son elefantes blancos, cuáles necesitan más recursos y por eso nuestro compromiso hoy es que la Agencia de Desarrollo Rural pues precisamente lo que busca es eso, que las dificultades que habían con el Incoder hoy se puedan corregir, pero como una herramienta a través de las diferentes asociaciones y darles esas herramientas de autonomía.

¿Qué es la adecuación de tierras? Es un servicio público que contribuye al desarrollo rural mediante la construcción de infraestructura física para riego, drenaje y protección, contra inundaciones, con acciones complementarias para mejorar la productividad, los ingresos de los productores y condiciones de vida a través del manejo integral, eficiente y sostenible, dentro del ordenamiento productivo territorial; por eso

es que en el proyecto define cuáles son las áreas de desarrollo agropecuario, cómo precisamente se promueve la planificación, la productividad, la asociatividad y el uso eficiente del suelo, del agua y la adaptación y la mitigación al cambio climático.

Dentro del estado actual de la adecuación la Ley 41 del 93, por el cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establece sus funciones, por eso una de las proposiciones que vamos a presentar hoy es que el artículo 39 y 40 lo vamos a retirar, para que con este artículo pues precisamente con esta ley pues siga el objeto de regular la construcción de obras de adecuación de tierras, con el fin de mejorar y hacer más productiva las actividades agropecuarias, velando por la defensa de las cuencas hidrográficas. Actualmente la adecuación de tierra está restringida a construcción de obras en infraestructura, pero no incluye las actividades dirigidas de manera integral al proceso de adecuación de tierras, no se encuentra acorde con los cambios institucionales y normativos y no establece un régimen sancionatorio; esta ley permite incluirle unos dientes que es el régimen sancionatorio, pero también permite que tengamos, a través de Corpoica, unas acciones de innovación, unas acciones de nuevas tecnologías, unas acciones de preparar la tierra y asimismo de mejor uso del suelo como áreas de protección de los distritos de riego frente a instrumentos del ordenamiento territorial, por eso también hace parte del tema ambiental todo lo que es el tema de ordenamiento territorial.

Y aquí están los ajustes normativos requeridos, crear organismos consultivos, quiero dejar claro que esto se recogió de algunas reuniones que se hicieron, de la Comisión Quinta de Cámara, de su coordinadora, de sus Representantes a la Cámara, de los colegas que han venido y de la Comisión Quinta de Senado que permanentemente está haciendo estos debates y hoy se ve en este proyecto de ley, que es crear un organismo consultivo, definir las funciones de entidades que integran el sistema de adecuación, definir un procedimiento administrativo sancionatorio, superar la visión de la Ley del 93 que acabo de leer e implementar los distritos de adecuación de tierras de la política nacional de cambio climático y asimismo crear sistemas de información de adecuación de tierras que eso es fundamental; hoy lo que dice la comunidad en general es que no hay un sistema de información y yo creo que en eso, ministro, con el tema del censo agropecuario y ese esfuerzo que hizo el Gobierno pues la verdad que permite desarrollar el proyecto y articular planes de ordenamiento territorial con los procesos de adecuación.

De manera que nosotros vamos a adelantar, simplemente quería traer el porqué de la necesidad de este proyecto, que sí incluye el tema del pequeño distrito, por qué se realiza este proyecto a través de este mecanismo del marco especial

de paz y de *fast track* y la presente ley concibe es como unos instrumentos necesarios para la transformación integral del campo, dirigido a la provisión de bienes públicos de infraestructura, servicio público de adecuación de tierra y participación de las comunidades, que creo que allí está el factor fundamental. Provisión de bienes públicos, servicio público de adecuación de tierras, adecuación de tierras articuladas por el procedimiento de ordenación predictiva social, ambiental y territorial y criterios de sostenibilidad, para lograr mayor productividad.

De manera que el proyecto de forma general incluye siete títulos, donde están la disponibilidad general; subsector de adecuación de tierras y asociación de usuarios; el tercer capítulo habla de recuperación de la inversión y asociaciones público-privadas; el cuarto, es prestación del servicio público de adecuación de tierras; el quinto, seguimiento, vigilancia y control del proceso de adecuación de tierras, procedimiento administrativo y sancionatorio; el sexto, formación y transferencia de distrito de adecuación de tierras, y el séptimo, otras disposiciones.

Como conclusiones, porque aquí ya vienen las definiciones, simplemente en el artículo 2º está cada una de las definiciones. Aquí está el objeto del proyecto, que aquí incluimos, voy a pasar, señor Presidente, simplemente de algunas palabras que adicionamos o alguna visión que adicionamos aceptada por el Gobierno, incluyendo el impulso a la producción agrícola familiar, la economía campesina y la seguridad alimentaria, eso no venía en el proyecto, lo ampliamos para que se hiciera precisamente lo que se proponía acá que estuviera el tema de economía campesina.

Por el otro lado, adecuación de tierras, etapa de operación, tipo de distritos. Lo que hemos incluido en la etapa de inversión, también, señor ministro, usted avaló que en el proyecto y la ponencia entrara vías de acceso y, por el otro lado, recuperación de la infraestructura de riego y la economía campesina, familiar y comunitaria, rehabilitación, ampliación y optimización, que algunos de Federiego nos propusieron que no solamente fuera eso, sino se optimizaran algunos distritos, queda contemplado así en el proyecto de ley.

Seguimos, y obras de infraestructura, igual, aquí se presenta hoy una proposición en donde se habla precisamente que diga que es para el sector agropecuario de manera clara, que lo vamos con la venia suya señor ministro para aceptarla y poderla incorporar en las proposiciones, hay unas proposiciones presentadas que ya las voy a nombrar, aquí hablamos simplemente de obras de infraestructura y para desarrollar actividades tendientes a mejorar la productividad agropecuaria, que conlleven a un desempeño eficiente y sostenible a los usuarios, que permite la consolidación de sistemas agropecuarios competitivos y contribuya al mejoramiento de la

calidad de vida a sus asociados. Lo que está en rojo fue aquellas inquietudes que incluimos aceptadas por el Gobierno nacional, precisamente dentro de este proceso de *fast track*.

Y promoción y prácticas adecuadas de uso del agua en el riego cuidando el medio ambiente, e investigación e innovación, que también lo incluimos, aunque es un proyecto especial de innovación y aprovechamiento de los materiales resultantes de mantenimiento, conservación de distrito, adecuación de tierras y conformidad con las disposiciones ambientales, incluimos el equilibrio entre lo ambiental y el sector agropecuario. Promoción y prácticas adecuadas del agua.

Apoyo integral y conservación, planeación, ejecución, organización, dirección, evaluación y control de recursos humanos, físicos y financieros, y en la parte de operación el distrito puede prestar la adecuación de tierras en especial énfasis que sea oportuno, eficaz y el uso del subsuelo, y además la adecuación de tierras como el suministro de agua para acueductos, generaciones de energía, ecoturismo, es decir, que exista la posibilidad de que el día de mañana se pueda consolidar un distrito que le dé la posibilidad, incluso, de reservorios en este proceso.

¿Qué es el órgano rector de la política? Aquí está lo de Agencia de Desarrollo Rural, qué le corresponde a cada uno de estos, y está el Ministerio de Agricultura, aquí hay un punto importante que es el Conat, que es el Ministerio de Agricultura como organismo rector de la política pública de la materia, y en el Conat, que ha sido una de las inquietudes de los colegas, incluso de Cámara, de la Senadora Nora que vamos a incluirlo también que lo vamos a comentar en un instante, los usuarios campesinos en donde también la Representante Nora Perdomo.

En el Conat, para irnos de una vez a las proposiciones, está simplemente en el Consejo Nacional de Adecuación de Tierras la solicitud de la Representante Flora Perdomo y la Senadora Nora García y por parte nuestra, que exista Federiego y asimismo los usuarios campesinos que tengan la posibilidad la ANUC de participar dentro de este Conat, Consejo Nacional de Adecuación de Tierras, que son simplemente las únicas solicitudes, señor Presidente, en ese sentido y lo que son por parte de unas proposiciones quitando los artículos 39 y 40, poder incluir simplemente la parte del Consejo Nacional de Adecuación de Tierras, la parte general del sector agropecuario y lo que conlleva al tema de adecuación de tierras, son cuatro proposiciones en ese sentido, donde el ministro lo ha revisado, y un capítulo especial de lo referente al tema presupuestal para darle herramientas como la tiene en la innovación, para darle herramientas precisamente a este proyecto, en donde incluimos los recursos propios de los entes territoriales de los recursos del Presupuesto General de la Nación, los recursos de libre

inversión componente al Presupuesto General de la Nación, señor Presidente, en cuanto a participaciones, el Sistema General de Regalías que tenga la posibilidad en sus comisiones rectoras de incluir recursos, los instrumentos financieros creados por el marco del sistema nacional de crédito agropecuario, los recursos de cooperación internacional y las donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, dentro de este propósito.

Yo creo que con base en esto quedan incorporadas las proposiciones que se han hecho en el día de hoy, para que de una vez cuando se vote el proyecto, simplemente estas cinco proposiciones sean incorporadas, que simplemente son, sacar los artículos 39 y 40 y lo de Conat, con el tema del Conat, para incluir Federiego y para incluir el tema de los usuarios nacionales campesinos.

De manera, simplemente con eso doy como una presentación del proyecto de ley general, precisamente para que nos acompañen los colegas de la Comisión Quinta en todo ese proceso de *fast track*, lo hicimos con toda la diligencia, con todo el compromiso, creyendo en el sector agropecuario y sabemos que el sector campesino, señor Ministro de Agricultura, es el factor fundamental para poder sacar adelante la paz que tanto queremos dentro del servicio público de adecuación de tierras.

– **Seguidamente y con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:**

Yo voy a hacer es un comentario generalizado de lo que significa este proyecto, lamentablemente por el tiempo pues no podemos entrar más en detalle, pero yo quiero, lo primero, resaltar lo que significa este importante proyecto para Colombia, este proyecto que se deriva lo primero de los acuerdos del Teatro Colón, donde participó el Gobierno con personas muy brillantes para proponer al respecto qué hacer en materia de la política pública y donde todos los temas que se tienen que abordar en Colombia, por eso allí nosotros y de allí tenemos que partir para hacer una muy buena ley para todos los colombianos, para todos los usuarios, beneficiarios de los temas de distritos de riego en Colombia, a toda escala, de pequeña y mediana escala; por eso yo quiero hacer unos comentarios al respecto sobre lo que significa hoy la problemática en Colombia, mire, hoy conocemos en nuestro país con cifras que nos da el Ministerio de Agricultura, con cifras que nos da Planeación Nacional que no coinciden porque no se tiene la información real y con cifras del año 98, del año 2007 y por supuesto del año 2012, y que nosotros tenemos que partir por la más actualizada que fue la del año 2012, en el convenio que hiciera el Incoder, Ministerio de Agricultura con Federiego, la institución que desde el orden nacional avala y conoce de primera mano todos los procesos que vive este país y entonces allí nosotros conocemos, lo primero, cuántos distritos tiene este país, sobre todo me

voy a referir a los pequeños distritos en este país que son cerca de 698 según la última cifra del año 2012, y de cerca de 18 distritos de mediana y gran escala que tiene este país, pero que tenemos que saber cuál es el alcance hoy en hectáreas irrigadas, de cuántos usuarios tienen tanto los distritos de mediana y grande escala, y cuántos tienen hoy los pequeños usuarios en los distritos de pequeña escala; por eso, en los 698 distritos que tiene este país de mediana escala, donde tan solo se irrigan hoy 363.000 hectáreas, o posible potencial, pero que hoy no se están irrigando sino 247.000 de estos pequeños.

En el tema de usuarios que pertenecen a estas, son cerca de 16.400 beneficiarios que están representados hoy en casi 698, son 16.000 familias; en los medianos y grandes distritos de riego son cerca hoy de 18.000 familias o usuarios, de los casi 36.000 usuarios que tienen los distritos en Colombia. ¿Qué significa?, que hoy casi el 60 % de los usuarios de los distritos de mediana y gran escala están representados allí; y en los casi 698 distritos pequeños en Colombia, tan solo hay 16.000 familias. Y otro dato, casi 495 pequeños distritos, hoy no se sabe cómo operan en Colombia, hoy no se sabe cómo funcionan en Colombia, tan solo 197 pequeños distritos están funcionando de manera permanente y constante.

Ministro, yo hago estas reflexiones porque allá tenemos que apostar a que esos casi 500 pequeños distritos en Colombia se pongan a funcionar, que hoy se conozca cuál es el compromiso del Estado desde el orden nacional, que nosotros podamos conocer de parte del Gobierno cuántas hectáreas hoy son potenciales de riego y cuántas podemos con lo que hoy tenemos año por año avanzar, para buscar una mayor productividad y una mejor competitividad en el campo colombiano, sobre todo en aquellos sectores donde están establecidos los pequeños, medianos y grandes distritos en Colombia.

Yo quiero, de igual manera, comentar acerca de tres megaproyectos que tiene hoy este país, donde se han hecho inversiones superiores a los 690 millones de dólares, que son, el de Ranchería en La Guajira, que tiene unas condiciones especiales no solamente para riego y que aquí no se ha dicho, sino también para surtir acueductos de varios municipios del norte de Colombia y que también las posibilidades de generación de energía, así está concebido ese proyecto y que hoy no cuenta con la financiación, ministro, y que queremos que usted nos diga cuál va a ser el futuro y por eso se le entregan las herramientas en esta ley; pero aparece también el de Tesalia-Paicol, este primer distrito de gran escala, el de Ranchería, que se proyecta irrigar cerca de 20.000 hectáreas, son 18.000 algo hectáreas que irriga Ranchería, con el de Tesalia-Paicol que son cerca de 4.000 hectáreas en el Huila, que tiene muchas dificultades también como todo, como el de Ranchería, que se necesitan hoy más de 600 millones de dólares para

terminarlos, al igual que el proyecto del triángulo del sur del Tolima que no lleva sino 50 años en proceso de construcción, y que en los últimos años se le invirtieron cerca de 700.000 millones de pesos, queremos saber el futuro, Ministro, ese es el proyecto más grande que tiene Colombia y que está en el Tolima, el triángulo del sur que impacta cerca de 26.000 hectáreas, que beneficia a tres municipios: Purificación, Natagaima y Coyaima, población en un 90% indígena, población indígena en ese proyecto del triángulo del sur y que necesitamos conocer también la suerte y el futuro de estos proyectos.

De igual manera queremos, Ministro, conocer acerca de lo que el Gobierno en este proyecto de ley también planteó que se originaron de las sentencias, la sentencia de la Corte del año 2005, la Sentencia C-205 del año 95, de lo que comprenden los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución colombiana, que entre otras habla como un propósito en esta Ley de lo que el Gobierno y el Congreso y nosotros queremos, de la prestación del servicio público y adecuación de tierras como un servicio público, y cuando se habla de un servicio público viene regulado, viene bajo la responsabilidad también del Estado y que ahí me parece se pueden dar también todas las grandes posibilidades para los pequeños, para los medianos y los grandes, cuando el Estado va a ser el regulador de ellos; pero que también se habla en su artículo 1° cuando habla del objeto, cuando hablamos del objeto, lo primero conocer que allí están incluidas partes de las inquietudes o todas las inquietudes que se originaron en los acuerdos del Teatro Colón, todo lo que tiene que ver con economía campesina, familiar campesina, con todo el tema de la democratización, el acceso a la tierra, con el tema que tiene que ver con impulsar la economía campesina en general y que ahí está establecida en el objeto del mismo título del proyecto de ley; que la ley cruza de manera transversalmente todo lo que tiene que ver con conservación y preservación en materia de la responsabilidad frente al cambio climático, como una responsabilidad también dentro de la ley.

Que el Gobierno en esta ley habla del Plan Nacional de Riego y Drenaje, que queda inmerso como una responsabilidad en el Ministerio de Agricultura, mire, esto hoy no aparecía, tan solo aparecía en los fallos de la Corte, aparecía en la Constitución, en los artículos, pero que hoy, que hoy en esta ley queda inmerso el Plan Nacional de Riego y Drenaje bajo las directivas del Ministerio de Agricultura, que se puede avanzar, que podemos nosotros allí mirar también qué modificaciones hicimos en cada uno de los artículos, en el artículo 1° el objeto, en el artículo 2° las definiciones en lo que respecta qué es una etapa de inversión, cuál es la definición de ellos, qué significan los tipos de distritos de adecuación de tierras, qué significan la asociación de usuarios de distritos de adecuación de tierras, cuáles son

las actividades para mejorar la productividad agropecuaria, qué significa y cuál es la definición de plan de riego del distrito, de la administración del distrito, de la operación del distrito como proyecto multipropósito de adecuación de tierras y qué se define como obras de uso público o interés general, y allí cuando hablamos de obras de uso público y de interés general, pues es donde está la presencia y la mano del Gobierno nacional y del Estado, para que se responsabilice el Estado y que impacta aquellos sectores; pero de igual manera en el artículo 5°, la conformación del Conat, cuando nosotros hablamos que adicionamos allí en el proyecto, porque es que nosotros, ese ente del orden nacional, el máximo ente del orden nacional que cobija todos los sectores tal como aparecen, es allí donde se toman las decisiones para mejorar, para propender, para buscar y mejorar la productividad en Colombia desde el seno del Gobierno nacional, y por eso allí también hemos presentado una proposición para fortalecer el Conat, retomando lo que venía en la Ley 41 del año 93, cuando fue declarada inexecutable la ley, pero que allí también hacían presencia la ANUC, hacía presencia la SAC y hacía presencia Federiego, para que quede representado todos los órganos del orden local, regional y nacional en el CONAT, lo que antes había sido reglamentado a través de la UNAT en la ley que fue declarada en el año 2007 inexecutable; pero que también en su momento esa ley antes de que la declararan inexecutable, se hizo también el traspaso de muchos distritos de riego en manos de los usuarios, cerca de nueve distritos se entregaron para que fueran operados directamente por los usuarios de los distritos que hoy responden.

Aquí se debe resaltar también la importancia de la asociatividad, mire, el impulso que se le da a la asociatividad en esta ley, yo quiero decirles a los amigos de Voces de Paz, regalarles el documento expreso artículo por artículo, de qué se adiciona en cada artículo, qué propone el Gobierno, qué propusieron todos los que allí participaron en las audiencias públicas desde el orden regional y nacional y las que celebramos en la Comisión Quinta de Cámara donde estuvo Voces de Paz, donde han estado las demás representaciones gremiales del país, la asociación o la Sociedad Nacional de Ingenieros Agrónomos, donde los mismos voceros de Voces de Paz nos acompañaron y pudimos recoger allí muchas inquietudes y que en el proyecto nosotros podemos regalarle, obsequiarle todo el documento donde resaltamos artículo por artículo qué propuso el Gobierno, aquí estamos proponiendo nosotros desde la Comisión, qué están proponiendo los gremios, que les permita a ustedes tener una claridad al respecto.

A ver, yo quiero comentar lo siguiente, mire, esta ley no es la ley perfecta que hoy se tiene para cambiar el modelo económico en Colombia porque es que con esta ley no vamos a cambiar

el modelo económico en Colombia, con esta ley lo que estamos recogiendo, lo primero, son los compromisos del Gobierno nacional en los acuerdos del Teatro Colón; lo segundo, el cómo generar una ley que impacta los casi 36.000 usuarios que tienen en los 735 distritos en Colombia, sobre cómo adecuarlos, cómo poder tener la posibilidad de hacer inversión, no solamente por parte del Estado, sino también por parte de los privados, pero también cómo hoy –mire la generosidad de esta ley– nos habla en materia de la ejecución por parte de los mismos distritos y de los mismos usuarios de las inversiones que se puedan hacer que me parece un logro importante, porque es que en los distritos y adecuación de tierras como se decía, cerca de 600 pequeños distritos en Colombia, cerca de 600 distritos de los cuales operan 197 hoy, y hay casi 500, casi 500 que operan de manera muy regular, hay otros que ni siquiera operan, pero que ahí tiene que estar la mano del Estado, tiene que estar la mano del privado y que tiene que estar la mano por lo menos de quienes han tenido siempre allá la responsabilidad y el deber de mejorar sus condiciones de vida.

Por eso yo quiero invitarlos a todos, a los honorables Senadores, a los honorables Representantes, que en este trabajo que hicimos, lo primero, de la mano del Gobierno con la UPRA, con la Agencia de Desarrollo Rural, que lo hicimos de la mano del mismo Ministerio de Agricultura, con las unidades que tenemos nosotros de apoyo y los gremios, Federiego jugó un papel importante y preponderante para las modificaciones y adiciones de cerca de 27 artículos, donde se le dejaron muchas de las inquietudes, o yo diría que todas las que plantearon, Voces de Paz, las que plantearon los gremios, las que planteó el mismo Federiego, las que aceptó el Gobierno nacional para que pudiéramos modificar esa ponencia y que hoy nosotros podamos iniciar el trámite porque no vamos a generar la ley perfecta en el primer debate en las Comisiones Conjuntas, pero lo que sí pedimos es que por lo menos se documenten, nosotros estamos dispuestos, así como los invitamos desde hace 3 meses, a regalarles los documentos, artículo por artículo de qué propuso el Gobierno inicialmente, qué propusimos entre todos, las modificaciones y las adiciones y los logros, y que esto nos permita con el aporte de todos, de Voces de Paz que nos preocupa que hoy, fruto seguramente de no haber conocido en detalle los alcances de esta ponencia, que la estamos haciendo para que a Colombia, para que a todos los sectores que hoy tienen que ver con la adecuación de tierras, con los sistemas de drenaje, que tienen que ver con los pequeños, con los medianos productores en Colombia, queden reflejados aquí los intereses y por eso hemos presentado cerca de cinco proposiciones; una, que habla de la presencia nuevamente de Federiego en el Conat; otra, que habla de los subsidios que están establecidos y que se lograron acá en esta

ley de hasta el 50% que plantea el Gobierno, pero que llegan a un 90%, con la ayuda de otras instituciones públicas y privadas hasta un 90%, yo he querido presentar una proposición en la aplicación de la ley, que venía contemplado desde la Ley 41 del año 93, óigase bien, que hablaba del 50% del apoyo del Gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura para los pequeños, más el 40, daría el 90 y lo estoy presentando como proposición, señor Ministro; pero también estamos hablando de una proposición para que los distritos de riego a través de sus asociaciones puedan también ejercer los cobros coactivos para la recuperación de cartera que es otro problema interno que tienen y que a ver hasta dónde la ley jurídicamente nos permita avanzar, y que podamos también para aquellos distritos, en el caso, que hay dos del Huila, pero son muchos en Colombia, que el Gobierno nacional año por año les apoyen los pagos de consumo de energía y de gas, y que les toca hacer el *lobby* todos los años para poder acceder a que el Gobierno nacional les ayude y entonces en el caso de, son tal vez de Asosanjuán y tal vez del Juncal en el Huila, pero seguramente hay muchos más en Colombia donde el Gobierno nacional.

Por eso nosotros queremos, ya para culminar, decirles a los honorables miembros de la Cámara y del Senado de la Comisión Quinta, que, con base en el cumplimiento del procedimiento legislativo especial para la paz, Acto Legislativo número 01 del 2016 y de los requisitos establecidos en la Ley 5ª del 92, presentemos ponencia favorable y en consecuencia solicitamos de manera muy atenta a los señores miembros de las honorables Comisiones Quintas Conjuntas de Cámara y Senado, darle el primer debate al Proyecto de ley número 05 del 2017 Senado y el Proyecto número 09 del 2017 Cámara de Representantes, *por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras y se dictan otras disposiciones*, en los términos establecidos.

Yo entiendo que el tiempo no ha sido el más amplio, pero sí queremos expresar aquí para quienes les interese, entregarles el documento donde se habla artículo por artículo con las adiciones, modificaciones y los alcances que se están dando, no solamente para cumplirle a Colombia, sino para cumplirles a quienes hoy no han sido beneficiados por parte del Estado en materia de subsidios, pero a quienes hoy también tienen distritos que no pueden funcionar en Colombia y entregarle las herramientas al Gobierno nacional para poder actuar y sacar adelante un sector tan importante, que le aporte a la productividad y a la competitividad en Colombia, sobre todo del campo colombiano.

— Habiendo intervenido los coordinadores ponentes, el Presidente abre el debate a los demás ponentes, Congresistas y voceros. Y concede la palabra a la Senadora Maritza Martínez.

— **En su intervención, la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, expresa:**

Voy a tratar de ser breve porque acá se han dicho cosas importantes y que han abordado distintos aspectos de este proyecto tan importante.

Primero, quiero hablar o referirme a la pertinencia del proyecto, no solo —y en eso reitero siempre nuestra posición— porque se hayan incluido en los acuerdos estos temas, realmente desde siempre el país está esperando desarrollo en materia de adecuación de tierras, estamos rezagados y es una excelente oportunidad, la misión para la transformación del campo colombiano, la misión rural o la misión solamente, ya nos había advertido de manera muy concreta que de las 22 millones de hectáreas que tiene el país para el desarrollo productivo, 11.8, casi 12 millones son aptas para riego, casi 4 millones para drenaje, pero realmente solo 1.100.000 hectáreas han sido efectivamente desarrolladas, es decir, que el rezago es del 7% apenas de haber incluido este tipo de adecuaciones en nuestro territorio para hacerlo productivo y más del 60% de esa infraestructura con que cuenta el país, pues ha sido iniciativa y con recursos del sector privado, luego la pertinencia, la importancia es indiscutible.

El segundo aspecto son las bondades que queremos resaltar de esta ley, de este proyecto; primero, actualiza la institucionalidad, se había hecho unos intentos en el país por tener una institucionalidad que liderara este tema, pero nos quedó fragmentada en distintas disposiciones normativas y esta es una gran oportunidad para en un solo texto poder articular todas las instituciones que guardan relación con este tema y la consolidación de una política orientadora en la materia.

El otro aspecto a destacar es que, incluso lo hace mejor que la Ley 41 del 93 en cuanto al concepto que implica la adecuación de tierra, ya que lo enmarca como un proceso de gestión integral del recurso hídrico que contribuye al desarrollo rural integral, a través de la creación de infraestructura de riego, drenaje y prevención de inundaciones, y no como se hacía antes o como se le definía antes, como una simple adecuación o construcción de infraestructura, destinada a incrementar la productividad agropecuaria, este concepto es más integral y aborda distintos aspectos para el crecimiento del sector agropecuario, esos son los principales aspectos que uno puede resaltar del proyecto; también, tengo que decirlo, hay unos aspectos a revisar y no es tarde para hacerlo, de hecho se puede hacer en este mismo texto o se puede hacer en una disposición posterior, y es que sigue predominando como lo había advertido ya la misión rural, que el tema de la productividad debía verse desde los mismos proyectos, debía verse de manera integral y acá volvemos a caer en ese error, hay un predominio de la visión financiera sobre la

pertinencia productiva del distrito de adecuación de tierras.

Yo considero que en esta iniciativa ese sesgo se mantiene, pero debemos corregirlo, ya digo, en el mismo cuerpo normativo que vamos a votar hoy, o en otro, pero no podemos dejar pasar lo que acá se ha observado por parte de distintos sectores y lo han hecho con juicio y no podemos desconocer que es así, está muy bien este proyecto, necesitamos incrementar nuestra productividad y mejorar nuestra infraestructura, pero falta el enfoque de fomento, el enfoque de apoyo, el enfoque de respaldo a pequeños productores, a ese concepto social que implica también el desarrollo del campo.

Y otro aspecto que quisiéramos que se revisara, que se discutiera, es que, si bien la iniciativa responde a exigencias del sector agropecuario en materia de adecuación de tierras y de la infraestructura que esta requiere, hay cuestionamientos serios luego de que uno revisa el texto sobre la financiación de lo que se pretende alcanzar, es que sin recursos es muy difícil poder avanzar en esa materia; el Ministro Iragorri tiene el privilegio de haber tenido el año en el que más recursos se destinaron a este tema de la adecuación de tierras, el año 2016 se dedicó por primera vez el 5% de la inversión dedicada a todo el renglón agropecuario del presupuesto general, fueron 105.000 millones destinados a esto, a esto tan importante, pero ese fue el año donde más se destinó y existían dos disposiciones dentro de la Ley 41 del 93; una, de que preveía el Fondo de Adecuación de Tierras, con el cual se financiaban los estudios, diseños, construcción de las obras de riego, avenamiento y defensa contra las inundaciones, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Superior de Adecuación de Tierras, así lo establecía este fondo la Ley 41; y también otro instrumento, y es que establecía que Finagro crearía unas líneas de crédito para adecuación de tierras de iniciativa privada; entonces nos preguntamos, al haber desaparecido estas disposiciones en este proyecto, si no vamos a quedar un poco cojos en cuanto a la financiación, a la obtención de los recursos necesarios para adelantar o avanzar en este tema.

Acogemos también un cuestionamiento que hace Federiego y que creo yo que es fácilmente salvable, ellos en la audiencia pública que se adelantó con ocasión de este proyecto, expresaron la necesidad de proveer un inventario exacto, preciso, permanentemente actualizado de los distritos de adecuación de tierra, incluyendo pues por supuesto los distritos de riego, y nosotros concordamos en esto, es muy importante saber cuáles son, en qué estado están, cuánta agua captan, es que esa es una información que debe tener actualizada el Estado, el Gobierno nacional, nosotros para ello hemos presentado una proposición que busca finalmente que en

cabeza del Ministerio de Agricultura se lleve este inventario.

Y terminamos con una proposición que hemos suscrito con el ponente, que va encaminada a eliminar los artículos 39 y 40, los que se refieren a la expropiación, porque en realidad creo yo que no se requieren más normas en una materia que está, una figura que está reglamentada, regulada y de la cual no se puede hacer uso de manera indiscriminada, sin que haya una discusión amplia para aprobarla.

Entonces, esos eran los aspectos que quería resaltar sobre este proyecto de ley, anunciando por supuesto mi voto positivo y de apoyo al mismo.

— **Interviene seguidamente el doctor Jairo Hernando Estrada Álvarez, Vocero de Voces de Paz, y expone:**

En primer lugar, tal y como lo ha hecho la mayoría de quienes han intervenido, debo resaltar la importancia de un proyecto que tiene como propósito regulaciones sobre el agua y particularmente regulaciones en este caso referidas a los distritos de riego y de drenaje.

En los acuerdos de La Habana siempre se tuvo en mente un concepto de reforma rural integral y evidentemente aproximaciones a regulaciones, que contribuyan a democratizar el acceso al agua en nuestro país con fines productivos, son sin duda de vital importancia; pero lo que no puede ser es que esas regulaciones se traduzcan en propósitos más bien de fortalecimiento de la concentración de la propiedad ya existente. Por eso en los acuerdos de La Habana siempre estuvo en mente la idea al momento de discutir específicamente la necesidad y un plan nacional de riego y drenaje, que los principales beneficiarios de ese plan deberían ser las economías campesinas comunitarias y familiares, entre otras cosas porque está demostrado en suficientes estudios, que las productividades en el sector agrícola de las economías campesinas son superiores a las productividades de las grandes economías, tal y como además lo demuestran las experiencias internacionales en esa materia. De tal suerte que detrás de todo eso está la idea de fortalecer economías campesinas, comunitarias y familiares, y, sobre todo, de fortalecer un modelo de producción agropecuaria que principalmente contribuya a la producción de alimentos en nuestro país, justamente para enfrentar esa situación que vivimos hoy, que es penosa, además, de tener que estar importando al año cerca de 12 millones de toneladas de alimentos.

Frente a este proceso entonces no tenemos observación alguna respecto de la pertinencia, sería absurdo que en las condiciones del sector agrícola de nuestro país alguien se opusiese a que hubiese distritos de riego y de drenaje para contribuir a estimular la producción agrícola en el país, en general y particularmente reitero la pequeña y mediana producción.

Pero sí queremos nosotros dejar dos preocupaciones, una preocupación de forma y otra preocupación de fondo. La preocupación de forma tiene que ver con que este proyecto se desarrolle como resultado de unos acuerdos de paz y que la implementación de esos acuerdos de paz también tienen unas formas y unos procedimientos acordados por las partes, lamentablemente no fue el caso de este proyecto, en su momento con un trámite similar al que procedió el Ministerio de Agricultura con el proyecto de decreto-ley sobre ordenamiento social de la propiedad, tuvimos que manifestar nuestra oposición porque se pretendieron incluir en ese proyecto aspectos que para nada estaban convenidos y que no coincidían con los espíritus de los acuerdos de La Habana.

En este caso nos preocupa fundamentalmente que la vía que se está pensando para el acceso a distritos de riego y de drenaje, sea la vía de la privatización, desde luego que nos llama la atención que se constituya el servicio público, obviamente que eso representa un avance, representa una atención distinta a esa problemática del sector agropecuario; pero si a renglón seguido lo que se nos está señalando es que la forma de organizar la prestación de ese servicio, responde a lógicas esencialmente privadas, de nuevo nos hacemos la pregunta, cuál es el lugar allí de las economías campesinas, y en ese aspecto vemos con particular satisfacción que la Senadora Maritza Martínez haya llamado la atención acerca de qué está diciendo el proyecto para apoyar en concreto a pequeños y medianos productores, en lo que concierne al acceso —reitero— a estos distritos que hoy están siendo acá objeto de discusión, porque no puede ser que quede una regulación en los términos en los que se está planteando y simplemente que luego cada uno tenga que mirar cómo resuelve y cómo paga esos servicios, está suficientemente demostrado que las economías campesinas en el mundo son economías subsidiadas, en los países que en verdad defienden su producción agrícola y sobre todo su producción de alimentos y en ese sentido habría que pensar en este caso en particular, que hubiese subsidios en esa materia para los pequeños y medianos productores.

Debo igualmente señalar que nos preocupa el concepto de participación que hay en el proyecto de ley, el concepto de participación realmente es un concepto bastante restringido, por una parte, en el Consejo Nacional, si bien se tienen en cuenta los grandes productores, con el asiento que tiene allí la Sociedad de Agricultores de Colombia, no vemos para nada representadas a las asociaciones campesinas, a las asociaciones de pequeños y medianos productores. Y en el mismo sentido el concepto de participación parece que surge allí cuando ya están definidos los proyectos, nos parece que si en verdad se quieren tener en cuenta economías campesinas, habría que construir con ellas estos proyectos desde la preparación del proyecto, desde el diseño y obviamente en lo

que concierne o en lo que tiene que ver con la implementación.

Debo reiterar adicionalmente que estos planteamientos ya los hicimos en la audiencia pública, debo resaltar el esfuerzo del Representante Gaitán, que ha recogido algunos de los aspectos planteados en esa audiencia, pero también debemos señalar que aún no nos sentimos suficientemente comprendidos y contenidos en lo que aquí se está planteando y proponiendo en términos de este proyecto. En suma, consideramos que el proyecto es importante pero que requiere, por lo menos de parte de Voces de Paz, estamos en tiempo de hacer algunos ajustes. ¿A qué ajustes adicionales me refiero finalmente?; en el capítulo de reforma rural integral es claro el acuerdo cuando habla de programas de desarrollo con enfoque territorial, es claro el propósito de esos programas que entre otras cosas se inscriben dentro de un concepto de reparación integral, y aquí hay que decir, el proyecto en absoluto intenta una conexión de esas características, de tal suerte que tendría a nuestro juicio que incorporar esa focalización también hacia los municipios que hacen parte de los programas de desarrollo con enfoque territorial, y en el mismo sentido tendría que mostrar los vínculos que este plan nacional tiene, con el plan marco de implementación y con el capítulo específico que a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, tendrá el Plan Nacional de Desarrollo en lo que concierne a la implementación de los acuerdos.

En suma, queremos una ley que esté más articulada con los acuerdos de La Habana, con los propósitos de la reforma rural integral, que la alusión a los acuerdos no sea simplemente una alusión formal, sino que evidentemente responda a lo contenido allí, que esencialmente –reitero– apunta a propósito de democratización del campo colombiano para el mejor vivir de nuestros campesinos y de nuestras campesinas.

– **Hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Mi intervención va a ser muy breve y consiste en lo siguiente: por experiencia, le voy a poner el ejemplo de lo que sucede en el distrito de riego de María la Baja, Bolívar, en María la Baja, Bolívar, hay personas que con tres hectáreas de tierra tienen que cancelar a Asomaría anualmente 1 millón de pesos, con tres hectáreas de tierra o dos hectáreas de tierra a Asomaría hay que pagarle 1 millón de pesos anuales, parece mentira, la pobreza en las regiones de este país es tal que hay campesinos que no tienen cómo pagar este millón de pesos para poder ser usuarios ya del deprimido y desgastado distrito de riego de María la Baja, construido durante la época de Carlos Lleras Restrepo; entonces, es cierto, nosotros no hacemos nada con gravar como usuario del distrito de riego o de cualquier distrito de riego al campesino pobre, si a veces no tienen para pagar asistencia técnica y no tienen para pagar los pequeños créditos, pues

hagamos una proposición encaminada a eliminar el pago de este tipo de sectores, para facilitar de que realmente la reforma desde el punto de vista social llegue donde debe aterrizar, de un lado; del otro, eso también evita darle la vuelta a los subsidios, porque no hacemos nada con que paguen, pero al tiempo lo subsidiamos y resulta que a veces los subsidios se atrasan y pasa lo que pasa con la energía, ¿o no pasa?

Entonces, para ser prácticos yo le sugiero a estas conjuntas aprobar aquellos artículos donde no tenemos diferencias y proyectar en esta misma sesión para discusión, una proposición encaminada a enderezar a que no existan subsidios, so pretexto de poder obligar al campesino pobre a que pague un servicio del cual se le debe excepcionar; independientemente a que yo pienso que hay que poner un dique a la tendencia de que se puedan concesionar o se puedan privatizar este tipo de distritos de riego y que dejen al campesino pobre de lado, de tal manera que creemos un mecanismo donde también ellos tengan acceso a aquellos distritos que se han concesionado. ¿Por qué?, porque si los ponemos a asociarse, tanto pobres como medianos y ricos, los más, los ricos o los medianos terminan tragándose al campesino pobre que tendrá definitivamente con el tiempo que entregar la tierra, porque no va a tener las posibilidades de acceder a ese servicio.

En ese sentido es mi intervención y yo le pido que sometamos dentro del orden que he planteado antes, la votación con relación a este tema y a la proposición que plantee.

– **Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Milton Árlax Rodríguez Sarmiento:**

No, para insistir aquí en un tema que tocó uno de los ponentes que me parece de la mayor importancia y es el tema de la asociatividad, mire, solo en la medida en que nosotros podamos construir empresas de pequeños y medianos productores en el campo, podremos al mismo tiempo establecer el paradigma de crecer y al propio tiempo redistribuir el ingreso, eso es fundamental y quiero simplemente señalar, Presidente y a todos los colombianos que nos escuchan a esta hora, que este proyecto es realmente revolucionario para el campo colombiano en la medida en que el gran cuello de botella, el gran atraso que ha tenido la ruralidad colombiana, ha sido precisamente la falta de una institucionalidad fuerte y de unas herramientas que este proyecto en buena parte brinda, para que podamos modernizar y adecuar la tierra para hacerla productiva.

Este tema de los distritos de riego es de una importancia colosal, lo digo por mi departamento, en Cundinamarca hay alrededor de 57 proyectos de distrito de riego, que mejorarían y optimizarían ostensiblemente la productividad en buena parte de las cadenas productivas, pero no tienen los recursos, no hay una política pública estructural

del Estado, que promueva, que incentive efectivamente el tema, todo lo contrario, tenemos malos recuerdos, malos recuerdos del tema, por ejemplo del Incoder en el pasado, distritos como el de Tello en el Huila, como el de Ranchería en La Guajira, no han sido precisamente ejemplo de eficiencia, ni se han hecho con la agilidad que todos esperábamos.

De manera que yo aspiro que en el seno de estas Comisiones Quintas hoy le estemos entregando al país un instrumento que si bien es cierto no conjura totalmente todas las dificultades que tiene el campo colombiano, pero sí ayuda muchísimo en ese propósito, Ministro, de avanzar a un desarrollo rural sostenible, que es una premisa fundamental de una paz estable y duradera.

– **El honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente, señala:**

Se cierra la discusión, ya se leyó la proposición con que termina el informe de ponencia antes de que hablaran los coordinadores ponentes.

– **En consecuencia, el señor Presidente de las Comisiones Conjuntas somete a votación la proposición leída en la Comisión Quinta de Senado y dispone:**

Señora Secretaria, llame a lista para votación nominal.

– Antes de proceder al llamado a lista, la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria de la Comisión, deja constancia de que el Representante a la Cámara Inti Asprilla presentó un escrito mediante el cual se adhiere a la proposición mayoritaria que se está discutiendo y solicita igualmente que se apruebe en primer debate el proyecto de ley con el texto que viene propuesto en esa ponencia.

– **La señora Secretaria llama a lista en la Comisión Quinta del Senado de la República, y contestaron los honorables Senadores presentes, así:**

Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
García Romero Teresita	Sí
García Turbay Lidio Arturo	Sí
Gómez Jiménez Juan Diego	Sí
Martínez Aristizábal Maritza	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Rodríguez Sarmiento Milton	Sí
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

– La Secretaria de la Comisión Quinta de Senado informa a la Presidencia que el resultado de la votación es de diez (10) votos por el SÍ y un (1) voto por el NO, en consecuencia, ha sido APROBADA la proposición con que termina el

informe de ponencia en la Comisión Quinta de Senado de la República.

El señor Presidente de las Comisiones conjuntas somete a votación la proposición leída en la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes y dispone:

Señor Secretario, llame a lista para votación nominal.

El doctor David Bettín Gómez, Secretario de la Comisión Quinta de Cámara realiza el llamado a lista en esa célula legislativa:

Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Del Río Cabarcas Alonso José	Sí
Fernández Núñez Ciro	Sí
Gaitán Pulido Ángel	Sí
Gallardo Archbold Julio	Sí
Grisales Londoño Luciano	Sí
Lozano de la Ossa Franklin	Sí
Molina Triana Alfredo Guillermo	Sí
Oros Ortiz Nery	Sí
Perdomo Andrade Flora	Sí
Pizo Mazabuel Crisanto	Sí
Rodríguez Merchán Marco Sergio	Sí
Tous de la Ossa Eduardo José	Sí
Yepes Alzate Arturo	Sí

El Secretario de la Comisión Quinta de Cámara, señala:

Señor Presidente, han votado **catorce (14) honorables Representantes por el SÍ, ninguno por el NO**, ha sido Aprobado el informe de ponencia en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

El honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente de las Comisiones Quintas Conjuntas, dispone:

Se abre la discusión del articulado del proyecto, señora Secretaria, informe si hay proposiciones radicadas al articulado por favor.

La Secretaria de la Comisión Quinta de Senado, doctora Delcy Hoyos Abad, informa:

Señor Presidente hay proposiciones radicadas en nueve artículos y son los artículos 2°, 5°, 7°, 9°, 17, 23, 25, 39 y 40, tienen proposiciones modificatorias y dos proposiciones de artículos nuevos; no tienen proposiciones los artículos 1°, 3°, 4°, 6°, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 42 y 43.

El honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente:

Somete a consideración el bloque de artículos del proyecto de ley que no tiene proposición de modificación, tal como vienen propuestos en el texto de la ponencia para primer debate y relacionados por la Secretaría.

– Cerrada la discusión, los somete a votación nominal en la Comisión Quinta del honorable Senado de la República, para lo cual dispone que por Secretaría se llame a lista:

Antes de proceder con el llamado a lista por parte de la Secretaría, el señor Presidente, expresa:

Señora Secretaria, la proposición que presentó la doctora Daira Galvis que es el artículo 22, para que quede con los de proposición y se excluye entonces del grupo de los que no tienen proposición; se excluye el artículo 22, por favor. Entonces, deje la constancia.

-La doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria deja constancia:

Que dentro del grupo de artículos que se van a votar seguidamente, no entra el artículo 22, el cual se excluye por solicitud de la Senadora Daira Galvis, quien presentó proposición modificatoria del mismo.

– Acto seguido y por disposición del señor Presidente, la Secretaria de la Comisión Quinta de Senado, procede con el llamado a lista correspondiente en esa Comisión, para la votación nominal del articulado que no tiene propuestas de modificación. Contestaron los senadores presentes, así:

Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
García Romero Teresita	Sí
García Turbay Lidio Arturo	Sí
Gómez Jiménez Juan Diego	Sí
Martínez Aristizábal Maritza	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Rodríguez Sarmiento Milton	Sí
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

– La señora Secretaria informa que el resultado de la votación fue de **diez (10) votos por el SÍ y un (1) voto por el NO**, ha sido APROBADO el articulado del proyecto que no tiene proposición de modificación, tal como viene propuesto en la ponencia para primer debate en la Comisión Quinta de Senado.

–Seguidamente el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente, somete a votación el mismo bloque de artículos del proyecto de ley, que no tiene proposición de modificación, tal como vienen propuestos en el texto de la ponencia para primer debate, en la Comisión Quinta de Cámara de Representantes, para lo cual dispone que por Secretaría de esa Célula Legislativa, se llame a lista:

– El doctor David Bettín Gómez, Secretario de la Comisión Quinta de Cámara, deja igualmente constancia que del bloque de artículos que se

van a votar se excluye el artículo 22, tal como lo propuso la Senadora Daira Galvis.

Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Del Río Cabarcas Alonso José	Sí
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	Sí
Fernández Núñez Ciro	Sí
Gaitán Pulido Ángel María	Sí
Gallardo Archbold Julio	Sí
Grisales Londoño Luciano	Sí
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo	SÍ
Molina Triana Alfredo Guillermo	SÍ
Oros Ortiz Nery	SÍ
Perdomo Andrade Flora	SÍ
Pizo Mazabuel Crisanto	SÍ
Rodríguez Merchán Marco Sergio	SÍ
Tous de la Ossa Eduardo José	SÍ
Yepes Alzate Arturo	SÍ

– El Secretario de la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representes, informa que han **votado quince (15) honorables Representantes por el SÍ, en la Comisión Quinta de la Cámara**, ha sido APROBADO el bloque de artículos leídos por la señora Secretaria que no tienen proposición, exceptuando el artículo 22 señor Presidente.

El honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente, señala:

Entonces quedaron aprobados los artículos que no tienen proposición: los artículos 1°, 3°, 4°, 6°, 8°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 42 y 43. Señora Secretaria, proceda con los artículos que tienen proposiciones, léalas todas y las votamos también en bloque nominalmente.

La doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria de la Comisión Quinta de Senado, da lectura a las proposiciones, así:

– **Artículo 2°.**

Proposición

Se propone a las honorables Comisiones Quintas de Senado y Cámara de Representantes **adicionar el inciso nuevo al artículo 2° sobre definiciones del Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado y 009 de 2017 Cámara**, “por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras y se dictan otras disposiciones”, que se tramitará en virtud del Procedimiento legislativo especial para la paz, lo siguiente:

Tasa por uso de agua: Es el valor que debe pagar la entidad que administra, opera y conserva el Distrito de Adecuación de Tierras a la autoridad ambiental de su jurisdicción en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, de acuerdo al volumen de agua utilizado por esta en el desarrollo de sus actividades de prestación del servicio de riego a los usuarios beneficiarios del mismo.

Firma el Senador *Manuel Guillermo Mora Jaramillo* y el Representante *Ángel María Gaitán*.

– También en el artículo 2º otra proposición aditiva.

Proposición

– En el artículo 2º, se suprime una parte del título denominado “**tipos de distritos de adecuación de tierras**”, correspondiente a la frase “**tipos de**” y queda como título: “**distrito de adecuación de tierras**”.

– Se adiciona dentro del texto de la definición del título antes mencionado y seguidamente a la frase “Protección contra inundaciones”, la frase “**las vías de acceso y obras complementarias**”.

Quedaría así entonces el texto propuesto:

Distrito de Adecuación de Tierras: entiéndase como el área beneficiada por las obras de infraestructura de riego, drenaje y/o protección contra inundaciones, **las vías de acceso y sus obras complementarias** que provee el servicio público de adecuación de tierras a un grupo de productores que pueden estar constituidos como asociación de usuarios.

Firma el Representante *Ángel María Gaitán Pulido* y la Representante *Flora Perdomo*.

– También para el artículo 2º, otra proposición:

Se propone adicionar en la definición de ETAPA DE INVERSIÓN una palabra: **y en general del sector agropecuario**.

La definición quedaría así:

Artículo 2º. **Definiciones:**

Etapas de inversión: Consiste en la ejecución de las obras de adecuación de tierras, la adquisición e instalación de los equipos necesarios para la prestación del servicio público de adecuación de tierras, vías de acceso y la puesta en marcha del proyecto.

La ejecución de las obras, podrá adelantarse en las modalidades de construcción de distritos nuevos, recuperación de la infraestructura de riego de la economía campesina, familiar y comunitaria **y en general del sector agropecuario**, rehabilitación, ampliación, optimización, complementación y/o modernización de distritos existentes.

Firma el Senador *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*.

Artículo 5º.

Proposición

Se adicionan en el artículo 5º dos numerales nuevos que son, el numeral 9 y el numeral 10, quedarían así:

Numeral 9: El Presidente de la Junta Directiva de la Federación Nacional de Asociaciones de Usuarios de Distritos de Adecuación de Tierras. – Federriego o su Director Ejecutivo.

Y numeral 10. Un representante de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC).

Firman los Senadores *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Nora García Burgos*; *Ángel María Gaitán Pulido*, Cámara de Representantes y *Flora Perdomo*, Representante a la Cámara.

El artículo 7º.

Proposición

Se adiciona un numeral al artículo 7º del Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado y 009 de 2017 Cámara, que sería el numeral 11: **Realizar y mantener actualizado el inventario de la infraestructura de los distritos de riego, drenaje, protección contra las inundaciones y de adecuación de tierras que existen en el país, y los volúmenes de captación y uso de aguas que manejan cada uno de ellos en el desarrollo de sus actividades.**

Firma la Senadora *Maritza Martínez Aristizábal* y la Senadora *Daira Galvis*.

Artículo 9º.

Proposición

Modifíquese el numeral 2 del artículo 9º, en el cual se incluye también la palabra **y en general del sector agropecuario**.

El numeral 2 completo quedaría así: 2. Promover y aplicar soluciones tecnológicas apropiadas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria **y en general del sector agropecuario** de acuerdo con las particularidades de las zonas, del proyecto productivo y de las comunidades.

Firma, el Senador *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*.

Artículo 17

Proposición

Se modifica, el artículo 17, quitando la palabra “hasta” y remplazándola por “del”, en lo que respecta al subsidio.

Quedando así: Créase un subsidio **del** 50 %...

El resto del artículo queda igual.

Firma el Representante *Ángel María Gaitán Pulido* y la Representante *Flora Perdomo*.

El artículo 22

Proposición

Adiciónese un párrafo al artículo 22 del proyecto de ley número 05 de 2017 Senado y 009 de 2017 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 22. Sujeto pasivo del servicio público de adecuación de tierras. Será sujeto pasivo de la tasa del servicio público de adecuación de tierras todo usuario de los Distritos de Adecuación de Tierras.

Parágrafo. Exceptúese del pago de la tasa del servicio público de adecuación de tierras

a los pequeños productores, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1071 de 2015, modificado por el Decreto 2179 de 2015, o la norma que lo modifique o sustituya.

Firma la Senadora *Maritza Martínez* y la Senadora *Daira Galvis*.

Artículo 23

Proposición

Se propone a las Honorables Comisiones Quintas de Senado y Cámara de Representantes, **adicionar el inciso nuevo al artículo 23 sobre sistema y método para la determinación de las tarifas.**

El inciso nuevo quedaría así:

Tasa por uso del agua: se calcula a partir del volumen de agua medido que se utiliza para la prestación del servicio de riego a los usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras. La autoridad ambiental de la jurisdicción del respectivo Distrito de Adecuación de Tierras no podrá facturar incrementos por este concepto que superen lo facturado el año anterior indexado en el Índice de Precios al Consumidor emitido por el DANE. El valor a pagar por el administrador del Distrito de Adecuación de Tierras será con cargo a cada usuario del servicio y debe calcularse proporcionalmente al área beneficiada de cada uno por el servicio de riego.

Firman, el Senador *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, el Representante *Ángel María Gaitán*, la Representante *Flora Perdomo*.

El artículo 25

Proposición

Facturación y recaudo por el servicio de adecuación de tierras: se adiciona un párrafo al artículo 25, que dice:

Las deudas derivadas de la prestación del servicio público de adecuación de tierras, incluidas las sanciones que se impongan a los usuarios, podrán ser cobradas ejecutivamente ante la jurisdicción ordinaria por la entidad administradora del distrito de adecuación de tierras, sin embargo, el organismo ejecutor conservará la facultad de cobros judiciales y la prerrogativa de cobro coactivo. Tratándose de asociaciones, la factura expedida y debidamente firmada por su representante legal prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas del Derecho Civil y Comercial.

Firma, el Representante *Ángel María Gaitán* Pulido y la Representante *Flora Perdomo*.

Artículos 39 y 40

Proposición

Se propone mediante la proposición eliminar el artículo 39 del proyecto, e igualmente se propone eliminar el artículo 40.

Firman los Senadores, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo* y la Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*, ambas proposiciones.

Hay dos artículos nuevos.

Proposición

Artículo nuevo. Se propone a las Honorables Comisiones Quintas de Senado y Cámara, adicionar un artículo nuevo, en el Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado y 009 de 2017 Cámara, el cual quedará así:

Concurrencia de fuentes de financiación:

Las acciones, programas y proyectos que se adelanten en desarrollo de la presente ley podrán ser financiados, entre otras, por las siguientes fuentes:

1. Los recursos propios de los entes territoriales.
2. Los recursos del Presupuesto General de la Nación.
3. Los recursos de libre inversión del componente de Propósito General del Sistema General de Participaciones.
4. Los recursos del Sistema General de Regalías, de acuerdo a las disposiciones de la Comisión Rectora y de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.
5. Los instrumentos financieros creados en el marco del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario.
6. Los recursos de cooperación internacional.
7. Las donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y organismos internacionales. Firma el Senador *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*.

Y otro artículo nuevo propuesto, que dice:

Artículo nuevo. En el Presupuesto General de la Nación se asignará un monto de recursos destinados a cubrir el valor correspondiente a un porcentaje del costo de la energía eléctrica y gas natural que consuman los distritos de adecuación de tierras administrados por el Estado o por las asociaciones de usuarios reconocidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que utilicen equipos eléctricos y mecánicos para su operación y conservación, debidamente comprobado por las empresas prestadoras del servicio respectivo.

Parágrafo 1º. Para el caso de los usuarios de riego, cuya facturación sea individual, este beneficio se otorgará para aquellos que no posean más de cincuenta (50) hectáreas.

Parágrafo 2º. Para efectos de la clasificación de los usuarios del servicio de energía eléctrica y gas natural, según la Ley 142 de 1994, la utilización de estos servicios para el riego dirigido a la producción agropecuaria se clasificará dentro de la clase especial, la cual no pagará contribución. Además, con el objeto de comercializar la energía

eléctrica y el gas natural, los usuarios de los distritos de adecuación de tierras se clasificarán como usuarios no regulados.

Firma el Representante a la Cámara Ángel María Gaitán Pulido y la Representante *Flora Perdomo*.

— El honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente, somete a consideración de los honorables Senadores y Representantes de las Comisiones Quintas de Senado y Cámara, los artículos leídos que tienen proposición, que son los artículos 2°, 5°, 7°, 9°, 17, 22, 23, 25, 39 y 40, con las modificaciones propuestas y los dos artículos nuevos.

— **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes, y una vez concedida, expresa:**

Yo simplemente quiero hacer unos aportes que espero sean tenidos en cuenta al momento en que el proyecto pase a Plenaria.

Primero, considero que el hecho de otorgarle un asiento a la ANUC va en la dirección correcta, de no excluir al campesinado colombiano, de los órganos de decisión y de control en lo que es un sistema de adecuación de tierras, sin embargo, creo que no hay que ser timoratos al momento de darle más asiento a diferentes organizaciones campesinas, Asaeg, Dignidades, Fundo Agrario.

Segundo, y lo reitero, la razón por la cual yo apoyo el proyecto es porque en el objetivo se dejó claramente expreso, que el objeto del proyecto de ley es prestar un servicio de adecuación de tierras a los campesinos de Colombia, y entonces me dirán que puede ser solo el discurso, pero ese objeto es lo que va a permitir el día de mañana defenderse -como muchas veces toca hacerlo- por medio de acciones jurídicas y por esa razón voté positivamente la ponencia y estoy acompañando el articulado.

Creo que el proyecto de ley tiene que ver con un problema que es, cómo vamos a lograr encuadrar la problemática que hay respecto a la necesidad de crear en toda Colombia unos distritos de riego, que es obvio y eso lo ha demostrado la experiencia internacional, necesitan grandes inversiones y en ese orden de ideas ustedes le abren el espacio a los privados; pero bajo ninguna circunstancia la entrada del privado puede traducirse en una especie de poderío del gran inversor sobre el pequeño campesino, y en ese orden de ideas creo que el hecho de crear un subsidio, crear el subsidio, va en la dirección correcta.

Tengo mis dudas respecto al artículo 13 que establece una garantía real del predio, ¿Por qué? porque está por definir qué tipo de tasa de reinversión es la que va a tener que pagar el campesino y creo que en el proyecto que sea llevado a Plenaria debe quedar claramente establecido que bajo ninguna circunstancia y haré la proposición en Plenaria, que bajo ninguna

circunstancia la tasa que tiene que pagar el pequeño productor sea tan alta que llegue a afectar el mínimo vital del campesino, porque de una lectura podrán decirme acá que el hecho de que se cree el subsidio garantiza que no hay un embargo de la tierra al campesino que accede al sistema de riego o de adecuación de tierras, por la inversión del privado, pero en la práctica puede ocurrir algo completamente diferente, y es que la tasa que se le ponga al campesino sea tan alta, que incluso el subsidio no sea suficiente para garantizar que el campesino pueda pagarlo.

Entonces, nosotros creemos y lo digo con honestidad, que el proyecto avanza en un buen sentido, que a diferencia del adefesio que fue el proyecto de Innovación Agropecuaria, este proyecto de ley, por lo menos el ponente se tomó el trabajo de leer el acuerdo uno, y de meter elementos; falta de todas maneras señor ministro, que para el debate en Plenaria este proyecto de ley llegue con proposiciones y sea concertado de mejor manera con la contraparte del acuerdo y vuelvo a decirlo, si dentro de la ponencia que se presente a Plenaria observamos en algún momento que pueda llegarse a poner en riesgo o se genere una relación servil del campesinado con el inversor o con el inversionista para el distrito de riego, lo votaré negativamente.

Entonces, lo apoyamos, queremos dejar esos aportes y esperamos que en la Plenaria el proyecto sea concertado de mejor manera, porque hay avances, y que verdaderamente este punto uno de La Habana sea una realidad.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al Coordinador Ponente, honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

No, simplemente Presidente para que, como se derogó el artículo 39 y 40, simplemente en el artículo 43, en cuanto a la vigencia, pues que quede claro que la Ley 41 del 93 queda vigente como está establecido, es simplemente eso, para eso simplemente cuando se votó pues no se tuvo en cuenta esto y es simplemente para corregirlo, para reabrir y de una vez abrir ese tema y votarlo todo el articulado.

— El honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, teniendo en cuenta la solicitud hecha por el Senador Manuel Guillermo Mora, somete previamente a consideración y votación en la Comisión Quinta de Senado si quieren la reapertura de la discusión del artículo 43, para una modificación y para que quede incluido en el bloque de los que tienen proposición.

La doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria de la Comisión Quinta de Senado, certifica:

Sí lo quiere señor Presidente, en la Comisión Quinta de Senado de la República.

— Seguidamente el señor Presidente, somete a consideración y votación en la Comisión Quinta de Cámara de Representantes si quieren

la reapertura del artículo 43, de acuerdo con la solicitud del Senador *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*.

El doctor David Bettín Gómez, Secretario Comisión Quinta de Cámara, manifiesta:

Así lo quiere señor Presidente la Comisión Quinta de la Cámara.

– El honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente solicita a la señora Secretaria dar lectura a la proposición modificatoria presentada al artículo 43, para que quede incluido en el bloque de los que tienen proposición.

– La doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria de la Comisión Quinta de Senado, da lectura a la proposición:

Proposición

Modifíquese el artículo 43 vigencia y derogatorias del Proyecto de ley número 05 de 2017 Senado y 009 de 2017 Cámara, *por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras y se dictan otras disposiciones*, el cual quedará así:

Artículo 43. Vigencia y derogatoria. La presente ley rige desde su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Firma, Senador *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*.

El honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente, señala:

Entonces le voy a agradecer señora Secretaria me vuelva a leer los artículos con proposición para que quede claro aquí en la Comisión Conjunta.

La doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión Quinta de Senado, señala:

Entonces, tienen proposiciones que ya fueron leídas, los artículos 2°, 5°, 7°, 9°, 17, 22, 23, 25, 39, 40 y 43, y hay dos proposiciones de artículos nuevos, que ya fueron leídas igualmente.

– El honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente, cierra la discusión de los artículos **leídos por la señora Secretaria (2°, 5°, 7°, 9°, 17, 22, 23, 25, 39, 40 y 43 con las modificaciones propuestas y dos artículos nuevos)** y los somete a votación en la Comisión Quinta de Senado y dispone que por Secretaría se llame a lista para votación nominal.

– La doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión Quinta del Senado, procede con el llamado a lista y contestaron los senadores presentes, así:

Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
García Romero Teresita	Sí
García Turbay Lidio Arturo	Sí

Gómez Jiménez Juan Diego	Sí
Martínez Aristizábal Maritza	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Rodríguez Sarmiento Milton	Sí
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

– La señora Secretaria informa que el resultado de la votación fue de diez **(10) votos por el SÍ y uno (1) por el NO**, han sido aprobados los artículos leídos con las proposiciones modificatorias propuestas, **y los dos artículos nuevos** en la Comisión Quinta del Senado de la República.

Honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente, somete a votación:

En la Comisión Quinta de Cámara, los artículos leídos (2°, 5°, 7°, 9°, 17, 22, 23, 25, 39, 40, 43) con las modificaciones propuestas y las dos proposiciones de artículos nuevos, y dispone que por Secretaría se llame a lista para votación nominal.

El doctor David Bettín Gómez, Secretario de la Comisión Quinta de Cámara, realiza el llamado a lista, así:

Asprilla Reyes Inti Raul	Sí
Del Río Cabarcas Alonso José	Sí
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	Sí
Gaitán Pulido Ángel María	Sí
Gallardo Archbold Julio	Sí
Grisales Londoño Luciano	Sí
Lozano de la Ossa Franklin	Sí
Molina Triana Alfredo	Sí
Oros Ortiz Nery	Sí
Pizo Mazabuel Crisanto	Sí
Rodríguez Merchán Marco Sergio	Sí
Tous de la Ossa Eduardo	Sí
Yepes Alzate Arturo	Sí

El doctor David Bettín Gómez, Secretario Comisión Quinta de Cámara de Representantes, informa como resultado de la votación:

Trece (13) honorables Representantes votaron por el SÍ, ninguno por el NO, han sido aprobados los artículos con las proposiciones leídas señor Presidente, en la Comisión Quinta de la Cámara.

– Siguiendo indicaciones del señor Presidente, la señora Secretaria da lectura al título del proyecto, *por la cual se regula el Servicio Público de Adecuación de Tierras ADT y se dictan otras disposiciones*.

– El señor Presidente somete a consideración de las Comisiones Quintas Conjuntas de Senado y Cámara de Representantes, el título leído, y cerrada la discusión, lo somete a votación en la

Comisión Quinta de Senado y dispone que por Secretaría se llame a lista para votación nominal.

– La doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria de la Comisión Quinta de Senado, realiza el llamado a lista y contestaron los senadores presentes, así:

Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
García Romero Teresita	Sí
García Turbay Lidio Arturo	Sí
Gómez Jiménez Juan Diego	Sí
Martínez Aristizábal Maritza	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Rodríguez Sarmiento Milton	Sí
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

Como resultado de la votación, la señora Secretaria informa:

Total: **Once (11) votos** señor Presidente. **Diez (10) votos por el SÍ y uno (1) por el NO**, ha sido aprobado el título del proyecto en la Comisión Quinta de Senado.

– Seguidamente el señor Presidente somete a votación el título del proyecto en la Comisión Quinta de Cámara, e igualmente dispone que se llame a lista para votación nominal.

El doctor David Bettín Gómez, Secretario de la Comisión Quinta de Cámara, realiza el llamado a lista:

Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Del Río Cabarcas Alonso José	Sí
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	Sí
Gaitán Pulido Ángel María	Sí
Gallardo Archbold Julio	Sí
Grisales Londoño Luciano	Sí
Lozano de la Ossa Franklin	Sí
Molina Triana Alfredo Guillermo	Sí
Oros Ortiz Nery	Sí
Pizo Mazabuel Crisanto	Sí
Rodríguez Merchán Marco Sergio	Sí
Tous de la Ossa Eduardo José	Sí
Yepes Alzate Arturo	Sí

El Secretario de la Comisión Quinta de Cámara informa:

Señor Presidente, en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes **han votado trece (13) honorables Representantes por el SÍ**, ha sido aprobado el título del proyecto.

– A la pregunta de si ¿Quieren los Senadores de la Comisión Quinta de Senado que el proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República? Contestaron de la siguiente manera:

Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
García Romero Teresita	Sí
García Turbay Lidio Arturo	Sí
Gómez Jiménez Juan Diego	Sí
Martínez Aristizábal Maritza	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Rodríguez Sarmiento Milton	Sí
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

– La Secretaria informa que fue **APROBADA** la pregunta, con un resultado de diez **(10) votos por el SÍ y uno (1) por el NO**, en la comisión Quinta de Senado.

– De igual manera el señor Presidente pregunta a los miembros de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes ¿Quiere la Comisión Quinta de Cámara que el proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?, y contestaron nominalmente así:

Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Del Río Cabarcas Alonso José	Sí
Echeverry Alvarán Nicolás	Sí
Gaitán Pulido Ángel María	Sí
Gallardo Archbold Julio	Sí
Grisales Londoño Luciano	Sí
Lozano de la Ossa Franklin	Sí
Molina Triana Alfredo Guillermo	Sí
Oros Ortiz Nery	Sí
Pizo Mazabuel Crisanto	Sí
Rodríguez Merchán Marco Sergio	Sí
Tous de la Ossa Eduardo José	Sí
Yepes Alzate Arturo	Sí

El señor Secretario de la Comisión Quinta de Cámara informa:

Señor Presidente, **han votado trece (13) honorables Representantes a la Cámara**, la Comisión Quinta desea que se le dé segundo debate al proyecto en discusión señor Presidente.

Honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente, señala que:

Se nombra ponente para segundo debate en Senado, a los mismos ponentes y al mismo coordinador. Y al mismo equipo en Cámara, dice el Presidente de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes. Entonces nombrados los mismos ponentes tanto en Senado como en Cámara para que le den continuidad al debate.

– Agotado el Orden del Día, y siendo las 2:40 p. m., el Presidente da por terminada la sesión conjunta de las Comisiones Quintas de Senado y Cámara de Representantes y convoca a los miembros de la Comisión Quinta de Senado

para mañana miércoles 14 de junio de 2017 a las 10 y 30 de la mañana para discutir y votar los proyectos ya anunciados.

De igual manera el honorable Representante Alfredo Guillermo Molina Triana, Presidente de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes, asume la palabra y señala:

Se cita para mañana miércoles 14 de junio a la Comisión Quinta de Cámara para discutir los

proyectos ya anunciados anteriormente, a las 9:00 de la mañana.

